



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

2016



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. MARCO DE REFERENCIA | 4 |
| Objeto de la Secretaría General | 4 |
| Funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. | 4 |
| Estructura Secretaria General..... | 5 |
| Organigrama Secretaría General..... | 7 |
| 2. MARCO ESTRATÉGICO | 8 |
| Visión | 8 |
| Misión | 8 |
| Objetivos Estratégicos..... | 8 |
| Valores institucionales que guían la gestión de la Entidad | 9 |
| 3. BALANCE DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL..... | 9 |
| LOGROS Y RESULTADOS DE LA SECRETARÍA GENERAL VIGENCIA 2016 | 11 |
| Gestión Estratégica..... | 11 |
| Gestión Misional | 11 |
| Gestión de Apoyo Operativo | 11 |
| 4. OFICINA DE ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES –TIC–..... | 12 |
| 5. SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA | 25 |
| DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO..... | 25 |
| DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA | 27 |
| 6. DIRECCIÓN DISTRITAL DE RELACIONES INTERNACIONALES | 35 |
| 7. DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ | 39 |
| 8. OFICINA DE ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN | 43 |
| 9. DIRECCIÓN DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | 50 |
| 10. OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES..... | 62 |
| 11. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN..... | 63 |
| 12. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO | 64 |
| 13. DIRECCIÓN JURÍDICA DISTRITAL..... | 68 |

INTRODUCCIÓN

El objetivo del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” (Acuerdo 645 de 2016) es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad. Se trata de aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, y recuperar la credibilidad y la confianza en la Administración Distrital por los habitantes de la ciudad¹.

El Plan se estructura en tres (3) Pilares y cuatro (4) Ejes Transversales, consistentes con el Programa de Gobierno, y que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales.

Los pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales que son los requisitos institucionales para su implementación, y con vocación de permanencia.

Los pilares son: *i)* Igualdad en calidad de vida; *ii)* Democracia Urbana; y *iii)* Construcción de comunidad y cultura ciudadana.

Por su parte, los Ejes Transversales son: *i)* Nuevo ordenamiento territorial; *ii)* Desarrollo económico basado en el conocimiento; *iii)* Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y; *iv)* Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

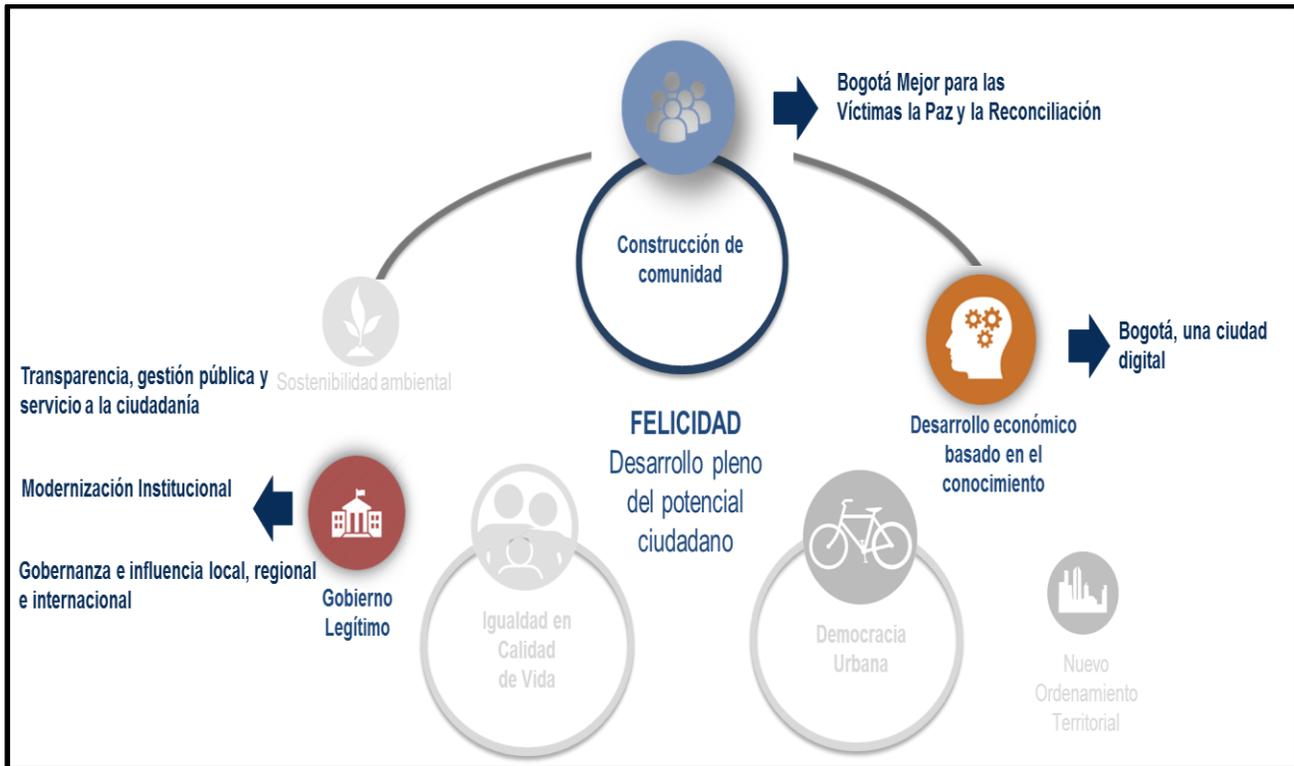
Para la construcción de dichos pilares y ejes se han identificado programas intersectoriales que serán ejecutados desde cada una de las entidades distritales y, en algunos casos, tendrán la participación del sector privado. Estos programas han sido estructurados de forma tal que permiten identificar el diagnóstico asociado a la problemática que se enfrenta, la estrategia para abordar dicha problemática expresada a nivel de proyectos y las metas de resultados a partir de las cuales se realizará el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los objetivos trazados.

Para el cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo, sus metas y objetivos, la Secretaría General, cabeza del Sector Gestión Pública, como entidad que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, D.C., mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadanía, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico.

En este sentido, para dar cumplimiento a las metas consignadas en el Plan de Desarrollo, la entidad ha modernizado su estructura organizacional para asumir retos en materia de gestión pública, servicio a la ciudadanía, atención a las víctimas, promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones, bajo principios de ética y transparencia, eficiencia e innovación y felicidad.

¹ Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para todos” Tomo 1.

La Secretaría General participa en los siguientes ejes temáticos del Plan de Desarrollo:



La Secretaría General, a través de su gestión, contribuye en el logro de metas y objetivos de todos los pilares del Plan de Desarrollo, en particular, a través del Cuarto Eje Transversal “Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficacia” – y sus diferentes programas –, así como en lo relativo en construcción de comunidad y desarrollo económico basado en el conocimiento.

El propósito de este informe de “Gestión y Resultados 2016” es presentar los logros desarrollados y alcanzados por la Secretaría General para la vigencia. Esto incluye la gestión realizada durante el primer semestre en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana” y, luego del proceso de expedición del nuevo Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, la ejecución del programa de gobierno plasmada en este nuevo Plan.

Compilación: Oficina Asesora de Planeación

1. MARCO DE REFERENCIA

Objeto de la Secretaría General

La Secretaría General es un organismo del Sector Central, cabeza del sector Gestión Pública, cuyo objeto consiste en orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadana y ciudadano, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico.²

Funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.³

Para el cumplimiento del objeto general, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. tendrá las siguientes funciones básicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo Distrital 638 de 2016:

1. Prestar los servicios administrativos que el Alcalde/sa Mayor requiera para el ejercicio de sus atribuciones.
2. Formular, adoptar, orientar y coordinar las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa distrital y su modernización, a través del mejoramiento de la gestión y de las estrategias de información y comunicación, de la utilización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos e informáticos, y del desarrollo de las funciones de organización, dirección, control y seguimiento.
3. Dirigir y coordinar la política laboral del Distrito Capital y adelantar las acciones necesarias para la concertación y difusión de la misma con las organizaciones de los servidores públicos distritales, entre otras vías, mediante la constitución y coordinación de mesas laborales sectoriales.
4. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la atención y prestación de los servicios a la ciudadanía y al ciudadano en su calidad de usuarios de los mismos en el Distrito Capital. Para tal fin la Secretaría General reglamentará lo referente al defensor del ciudadano en cada una de las entidades u organismos distritales conforme a las normas legales y reglamentarias.
5. Formular la política de gestión documental y archivos, organizar el Sistema Distrital de Archivos y conservar, proteger y difundir la memoria institucional e histórica del Distrito.

² El Decreto 425 de 2016 en su Artículo 1º establece la naturaleza y objeto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67103>

³ El Decreto 425 de 2016 en su Artículo 2º establece las Funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67103>

6. Liderar, orientar y coordinar la política del sistema integral de información y su desarrollo tecnológico.
7. Realizar seguimiento y monitoreo a las políticas, programas y/o proyectos de interés prioritario para la ciudad, en aras de fortalecer la Gestión Pública Distrital, la eficiencia administrativa y la transparencia organizacional.
8. Prestar apoyo al/a Alcalde/sa Mayor para la revisión y consolidación del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades distritales, así como de los reportes del Programa Anual de Auditoría.
9. Proponer y orientar las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa.
10. Coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en las diferentes entidades del Distrito Capital, en consonancia con lo determinado en la Ley 872 de 2003, el Acuerdo Distrital 122 de 2004 y el Decreto Distrital 387 de 2004.

Estructura Secretaria General

La estructura de la organización corresponde al arreglo institucional que define la jerarquía dentro de la organización, identifica cada puesto, su función y dónde se reporta dentro de la misma. Esta estructura establece cómo opera la Entidad, la coordinación del trabajo enfocada al logro de su misión, visión y objetivos.

La nueva Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se adopta mediante decreto 425 del 3 de octubre de 2016 y para el cumplimiento del objeto y las funciones generales, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con la siguiente estructura organizacional:

1. Despacho del Alcalde Mayor

- 1.1. Secretaría Privada
 - 1.1.1. Oficina de Protocolo
- 1.2. Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- 1.3. Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC–
- 1.4. Oficina Consejería de Comunicaciones

2. Despacho del Secretario General

- 2.1. Oficina de Control Interno
- 2.2. Oficina Asesora de Planeación
- 2.3. Oficina Asesora de Jurídica
- 2.4. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2.5. Oficina de Control Interno Disciplinario

3. Subsecretaría Técnica

- 3.1. Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
 - 3.1.1. Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional
 - 3.1.2. Subdirección de Imprenta Distrital
- 3.2. Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
 - 3.2.1. Subdirección de Proyección Internacional
- 3.3. Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
 - 3.3.1. Subdirección del Sistema Distrital de Archivos
 - 3.3.2. Subdirección Técnica de Archivo de Bogotá

4. Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía

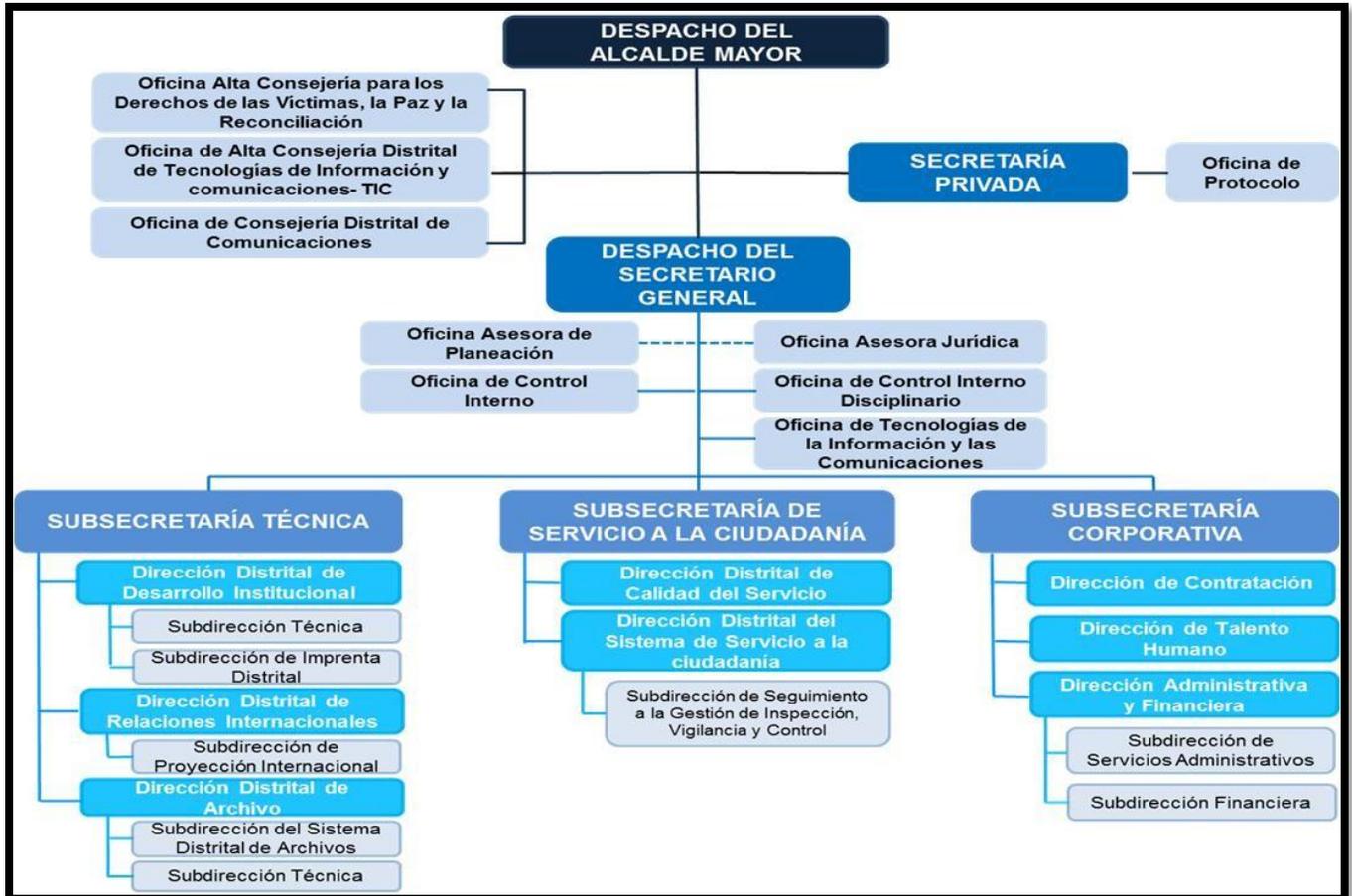
- 4.1. Dirección Distrital de Calidad del Servicio
- 4.2. Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
 - 4.2.1 Subdirección de Seguimiento a la gestión de Inspección, Vigilancia y Control

5. Subsecretaría Corporativa

- 5.1. Dirección de Contratación
- 5.2. Dirección de Talento Humano
- 5.3. Dirección Administrativa y Financiera
 - 5.3.1. Subdirección de Servicios Administrativos
 - 5.3.2. Subdirección Financiera.⁴

⁴ El Decreto 425 de 2016 en su Capítulo 2, Artículo 3º.- Estructura Interna. de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67103>

Organigrama Secretaría General



2. MARCO ESTRATÉGICO

Visión

En 2020 seremos una entidad modelo en gestión pública, que inspira por su transparencia, confiabilidad y eficaz interacción con los ciudadanos.

Misión

Elevar la efectividad de la administración para contribuir al bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

Objetivos Estratégicos

1. Consolidar a 2020 una cultura de actuación ética y transparente en las instituciones y servidores distritales.
2. Fortalecer la capacidad de formulación, implementación, seguimiento, evaluación y coordinación de la política pública de competencia de la Secretaría General.
3. Orientar la implementación de Gobierno Abierto en el Distrito Capital y ejecutar lo correspondiente en la Secretaría General.
4. Afianzar la efectividad de la cooperación internacional y posicionar a nivel internacional las buenas prácticas en gestión pública desarrolladas en Bogotá.
5. Modernizar la infraestructura física de la Administración Distrital.
6. Mejorar la experiencia de la ciudadanía, con enfoque diferencial y preferencial, en su relación con la Administración Distrital.
7. Simplificar, racionalizar y virtualizar trámites y servicios para contribuir al mejoramiento del clima de negocios y facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de deberes de la ciudadanía.
8. Ampliar la cobertura de servicios a través de los diferentes canales de interacción ciudadana.
9. Fortalecer la capacidad de formulación, implementación, seguimiento, evaluación y coordinación de la política pública de competencia de la Secretaría General.
10. Aumentar el uso y aprovechamiento ciudadano de la infraestructura de la Secretaría General.
11. Lograr la excelencia en procesos de gestión y convertir a la Secretaría General en referente distrital.
12. Mejorar la calidad y oportunidad de la ejecución presupuestal y de cumplimiento de metas, afianzando la austeridad y la eficiencia en el uso de los recursos como conductas distintivas de nuestra cultura institucional.

13. Incorporar y afianzar la innovación y gestión del conocimiento como conductas distintivas de nuestra cultura institucional.
14. Convertir la Secretaría General en un gran lugar para trabajar.
15. Mejorar consistentemente la satisfacción de los servidores públicos y los ciudadanos frente a la información divulgada en materia de acciones, decisiones y resultados de la gestión del distrito capital.

Valores institucionales que guían la gestión de la Entidad

- **Orientación al ciudadano:** Creamos experiencias positivas que satisfacen las expectativas y las necesidades de los ciudadanos.
- **Ética y transparencia:** Trabajamos con integridad y autenticidad para construir relaciones basadas en la confianza y abiertas al escrutinio público.
- **Eficiencia:** Vivimos la excelencia y el trabajo en equipo para obtener resultados que satisfagan los más altos estándares de calidad y productividad para hacer que las cosas pasen y pasen bien.
- **Innovación:** Nos atrevemos a cambiar y a crear para hacer que las cosas funcionen cada vez mejor.
- **Felicidad:** Amamos lo que hacemos y trabajamos con pasión, entusiasmo y compromiso.

3. BALANCE DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

A continuación, el balance de la gestión institucional, visto como herramienta para la presentación de los resultados de la gestión de la Secretaría General, durante la vigencia 2016, presenta el cumplimiento de las metas propuestas y cómo, además, se ha contribuido con el avance de la ciudad mediante las estrategias y acciones implementadas con la puesta en marcha de los proyectos de inversión.

Bajo un enfoque de gestión pública, orientada a resultados, y en el marco de una democracia participativa, la medición y control de la gestión como un proceso integral, genera información útil que permite a las entidades la rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos y acordados democráticamente para hacer más transparente su gestión, facilitar el ejercicio del control social a que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas y así favorecer la gobernabilidad y legitimidad de las acciones del gobierno. Bajo este enfoque, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) de la Secretaría General, comprueba el grado de avance en la gestión y hace seguimiento eficaz como parte de los

principios de transparencia y legitimidad de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y de los Proyectos de Inversión.

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión de la Secretaría General bajo el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”.

| Código del proyecto | Nombre del proyecto |
|---------------------|---|
| 743 | Estructuración e implementación de Alianzas Público Privada para una Bogotá Mejor para Todos |
| 1156 | Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación |
| 1143 | Comunicación para fortalecer las instituciones y acercar a la ciudadanía a la Alcaldía Mayor de Bogotá |
| 1126 | Implementación de un nuevo enfoque de servicio a la ciudadanía |
| 1111 | Fortalecimiento de la economía, el gobierno y la ciudad digital de Bogotá D. C. |
| 1125 | Fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital |
| 1142 | Archivo de Bogotá para Todos: Transparencia, identidad ciudadana y democratización de la información |
| 1081 | Rediseño de la arquitectura de la plataforma tecnológica en la Secretaría General |
| 1085 | Gestión pública efectiva y transparente por una Bogotá mejor para todos |
| 1090 | Lo mejor del mundo por una Bogotá para todos |
| 1127 | Infraestructura adecuada para todos en la Secretaría General |
| 1152 | Implementación de un modelo de Gestión Documental para la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá |
| 1165 | Mejoramiento de la capacidad física y de la maquinaria de la Imprenta Distrital |
| 976 | Mejoramiento para la planeación y la eficiencia administrativa en la Secretaría General |

Con el fin de efectuar la evaluación de la información reportada a través de los informes de gestión que las distintas dependencias reportan a la Asesora de Planeación (OAP), se realiza un monitoreo continuo y se analizan los reportes trimestrales; adicionalmente, se realizan asesorías, acompañamientos, supervisiones y seguimientos presupuestales de manera que al final de cada periodo objeto de evaluación, se consignen y registren los avances, logros y resultados reales del ciclo. Los resultados trimestrales se ubican dentro de rangos de cumplimiento, que a su vez determinan una calificación para mantener la mejora de la gestión e implementación de buenas prácticas.

El análisis de los indicadores de gestión de la vigencia 2016 muestra que la entidad cuenta con un desempeño satisfactorio y positivo tanto de procesos como de proyectos, y acorde con su función misional. Así mismo, se observa que tanto en los procesos como en los proyectos de inversión se han venido desarrollando estrategias de fortalecimiento adecuación y mejoramiento en su estructura, así como en la ejecución física, presupuestal y financiera, aportando y apoyando diferentes acciones en beneficio de la ciudadanía y en cumplimiento de las funciones, objetivos, metas, planes y demás responsabilidades de la Secretaría General.

LOGROS Y RESULTADOS DE LA SECRETARÍA GENERAL VIGENCIA 2016

Gestión Estratégica

Oficina Asesora de Planeación

Gestión Misional⁵

1. Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
2. Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
3. Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
4. Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
5. Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC–.
6. Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
7. Oficina Consejería de Comunicaciones

Gestión de Apoyo Operativo

8. Dirección de Talento Humano.
9. Dirección de Contratación.
10. Dirección Administrativa y Financiera
11. Subdirección de Servicios Administrativos.
12. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

⁵ La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto 425 del 3 de octubre de 2016, elaboró el estudio técnico para su modernización, incluyendo modificaciones de su estructura organizacional. En consecuencia, la Subsecretaría Técnica fue constituida para el cumplimiento de las respectivas funciones y competencias asignadas a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

4. OFICINA DE ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES –TIC–

La revolución digital ha creado una plataforma para que la información, las ideas y el conocimiento fluyan libremente, cambiando la forma tradicional en que las ciudades funcionan. Esta revolución ha hecho que los gobiernos, la academia, las empresas y los ciudadanos se preocupen por permear los diferentes aspectos de la sociedad de tecnología, de tal manera que se pueda hacer el mejor uso de los recursos disponibles para el lograr un mayor bienestar y progreso de todos; sin embargo, cada día la sociedad se ve enfrentada a barreras de todo tipo, que van desde lo legal hasta lo social, pasando por temas económicos y técnicos lo que genera que el uso, masificación y apropiación de TIC no sean adecuados.

El objetivo del proyecto de inversión de la Alta Consejería de TIC es eliminar o reducir todas esas barreras a fin de convertir a Bogotá en una ciudad líder a nivel latinoamericano en materia de conectividad, desarrollo digital y efectiva apropiación de las tecnologías de la información.

Se espera que al finalizar el proyecto la ciudad pueda contar con una red de fibra óptica de última generación que cubra la demanda de las instituciones públicas y privadas. En materia de accesos inalámbricos, se espera que los espacios públicos, colegios, centros comunitarios, hospitales tengan cobertura plena con la suficiente calidad y capacidad y Bogotá sea un líder regional en el uso de las bases de datos (Big Data) dentro de la administración pública. Este proyecto permitirá que la ciudad cuente con una infraestructura de comunicaciones amigable con el espacio público, y con el medio ambiente, donde sus habitantes usen las TIC con propósitos adicionales al esparcimiento, como la educación, emprendimiento y la creación de soluciones para los problemas de la ciudad.

Las acciones adelantadas por la Secretaria General a través de la Alta Consejería TIC se enmarcan en la política pública definida por los programas:

BOGOTÁ UNA CIUDAD DIGITAL: El objetivo de este programa es permitir que la ciudad cuente con una infraestructura de comunicaciones amigable con el espacio público y con el medio ambiente, donde sus habitantes se apropien de la ciencia y la tecnología de las comunicaciones – TIC – con propósitos adicionales al esparcimiento como: educación, empoderamiento, innovación y creación de soluciones para los problemas de la ciudad.

GOBIERNO Y CIUDADANÍA DIGITAL: El objetivo de este programa es mejorar la eficiencia administrativa mediante el uso de la tecnología y la información implementando un modelo de gobierno abierto para la ciudad que consolide una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y al uso intensivo de las TIC.

DESPLIEGUE DE LA INFRESTRUCTURA TIC EN LA CIUDAD:

A través del Plan de Desarrollo Distrital, se cumplió con el mandato establecido por la Circular 14 expedida por el MinTIC y la Procuraduría General de la Nación, y por el concepto técnico de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, que ordena a las entidades territoriales eliminar las restricciones urbanas que impiden el desarrollo de la infraestructura TIC, con el objetivo de garantizar tanto el derecho constitucional de los ciudadanos al acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la prestación de los servicios públicos de TIC, y a la masificación de la conectividad.

Para tal efecto, en conjunto con la Secretaria Distrital de Planeación, la Alta Consejería Distrital de TIC está desarrollando los aspectos reglamentarios que le permitirán a la ciudad, contar con los instrumentos técnicos y normativos actualizados que faciliten el desarrollo de la infraestructura TIC, lo que permitirá, por ejemplo, fomentar proyectos asociados al wifi, mejorar el servicio celular en la ciudad, y avanzar en la conectividad en las diferentes localidades distritales.

Durante el año 2016 se instalaron dos zonas gratuitas y ocho puntos Vive Digital en Bogotá, con el patrocinio del MINTIC. Así mismo, la Alta Consejería adelantó todo un trabajo adicional para lograr que el MinTIC asignara a Bogotá 55 zonas wifi, que se instalarán durante el 2017. De la misma forma, la Consejería TIC en conjunto con la alcaldía local de Ciudad Bolívar, renovó la instalación de siete zonas de conectividad en los puntos ubicados en dicha localidad.

150

Hogares beneficiarios del proyecto.

Conectividad pública (Rural y Urbana): se culminó el plan piloto de conectividad rural en la localidad de Sumapaz con 150 HOGARES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Con estos resultados se inició la definición de la sostenibilidad de la estrategia de conectividad rural para el Distrito.

58

Zonas de conectividad pública.

Se definió la ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD PÚBLICA en el perímetro urbano. Como resultado de la estrategia se promovió el impulso, identificación y territorialización, instalación o mantenimiento de 58 zonas de conectividad pública en la ciudad para avanzar en la meta de ciudad “Alcanzar 250 zonas de la ciudad con conectividad pública”.

Estas son las zonas:

- 2 zonas gratuitas y 8 puntos Vive Digital con el patrocinio del MINTIC (Parque San Andrés y Edificio Murillo Toro).
- 19 zonas en la red de bibliotecas públicas de la ciudad (patrocinadas por la SCR D y la ETB); estas entidades firmaron el convenio en 2016 que tendrá una duración de 10 años.
- 25 zonas en la RED CADE de la ciudad patrocinadas por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 4 zonas de conectividad ubicadas en Ciudad Bolívar, y patrocinadas por la Alta Consejería TIC y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Como parte de la estrategia se definieron los parámetros técnicos para el desarrollo de una herramienta virtual que permitirá a todos los bogotanos contar con la información de las zonas de conectividad pública y gratuita, ubicación, condiciones del servicio, patrocinadores, etc. De la misma forma, se logró redefinir la estrategia financiera para que la ciudad se conecte a través de estas zonas públicas gratuitas sin asumir costo con cargo al presupuesto de la Alta Consejería TIC, lo que le generó ahorros adicionales cercanos a \$5000 mil millones de pesos al año.

825.147

Registros cargados en la base poblacional del Distrito.

Se adelantó el diagnóstico de los sistemas de información distritales como línea base del sistema único con la expedición de una circular conjunta con la SDP y se elaboró el diseño de conceptual del sistema, con lo cual se llevó a cabo una redefinición del objeto del sistema, alcanzando una determinación global de beneficiarios, servicios y programas y del alcance para inclusión de todos los sistemas de información que se consideren relevantes.

Se consolidó la base de datos poblacional del Distrito que ahora cuenta con 825.147 registros cargados y que servirá de piloto al diseño del sistema único de información que busca la estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto del ciudadano que capturan las entidades del Distrito Capital, con el fin de caracterizar adecuadamente los grupos de interés que atiende la Alcaldía de Bogotá, para ofrecer mejores servicios y fortalecer la gestión de cada una de las entidades.

En Seguridad de la información, en la Secretaria General se aplicó la “Metodología de Mejoras” disminuyendo su nivel de vulnerabilidad frente a los riesgos con medidas como cierre de accesos, análisis de puertos lógicos, cierre de VPN inactivas y otras.

Se logró posicionar, por primera vez desde su creación, a la Alta Consejería TIC como actor principal en la definición del Plan y Acuerdo Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la ciudad y la ejecución con recursos del Sistema General de Regalías, trabajando siempre de cara al fomento de la industria de TI.

La convocatoria para presentar los proyectos tuvo lugar durante en el primer semestre del 2016 y se escogieron 8 de un total de 176 propuestas, una de ellas apoyada por la Alta Consejería Distrital de TIC y la Secretaría de Desarrollo Económico y que permitirá "Fortalecer las capacidades en la gestión de la innovación a través de la dinamización de la transformación digital de MIPYMES en Bogotá".

La Alta Consejería TIC articula un ejercicio de cooperación Nación-Distrito para mejorar la dotación tecnológica de los establecimientos educativos oficiales en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el Distrital. El proyecto articula esfuerzos entre la Nación y los Entes Territoriales para el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Distrital de Desarrollo, con los siguientes logros adicionales:

Consecución de \$6,700 millones como contrapartida a un aporte de la Consejería de \$3,861 millones.

1.125

Terminales entregadas a niños bogotanos.

1.125 terminales entregadas a niños bogotanos de las localidades menos favorecidas de la ciudad; estas terminales beneficiarán potencialmente a 8.000 niños de la ciudad.

44

Docentes capacitados en procesos de apropiación tic.

44 docentes capacitados en procesos de apropiación TIC, con la posibilidad de llegar e irrigar este conocimiento adquirido a un universo estimado de más de 2.000 niños, es así como se construye cultura TIC desde la escuela.

10.000

Niños beneficiados.

Más de 10.000 niños beneficiados directa e indirectamente con la estrategia.

Beneficios potenciales por terminales a

91.735 niños de la ciudad y **1.580**
directivos.

Financiación asegurada para 13.105 terminales adicionales a niños de la ciudad y 1.580 terminales a docentes y directivos docentes. Beneficios potenciales por la entrega de estas terminales a 91.735 niños de la ciudad y 1.580 directivos.

Beneficios potenciales por capacitación en

apropiación de TIC directamente a **1.536**

maestros e indirectamente a **6.000** mil
niños de la ciudad.

Financiación asegurada para capacitar a 1.536 docentes y directivos docentes adicionales. Beneficios potenciales por capacitación en apropiación de TIC directamente a 1.536 maestros e indirectamente a 6.000 mil niños de la ciudad.

Capacidades y cultura digital (programas de formación y apropiación niñez y juventud, profesionales, mujeres, emprendedores, docentes): se definió la “Estrategia de Ciudad para Abordar” esta línea de acción. Como resultado de aplicar las primeras acciones, se llevaron a cabo diferentes procesos de formación (con diferentes grados de profundización) para fomentar la cultura digital.

908

Bogotanos beneficiados con la estrategia de
ciudad para abordar.

En los siguientes eventos:

Diagnóstico del “Talento TI para Bogotá” y evento de divulgación con rectores de Colegios y Rectores Universidades, Red de Decanos y Directores de Ingeniería de Sistemas y nombres afines, Secretarías Distritales de Educación, Integración Social y otros (120 personas).

Se sensibilizaron 81 directivos docentes en apropiación de TIC.

Se formaron 47 mujeres en TIC para el trabajo.

Se formaron 343 habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar en cultura y apropiación TIC en el marco de la cooperación con la Alcaldía local.

Se apoyó a 317 bogotanos, para que, a partir de la estrategia de creación de capacidades, recibieran el apoyo del MINTIC para iniciar carreras técnicas, tecnológicas y profesionales con créditos condonables.

23.095

Ciudadanos de la capital participando en la plataforma Bogotá abierta.

La plataforma Bogotá Abierta fue empleada como herramienta de apoyo para toda la estrategia de participación e implicación ciudadana usada en el Plan de Desarrollo Distrital. Se logró una participación de 23.095 ciudadanos de la capital, quienes aportaron más de 20.569 ideas enfrentar las problemáticas sociales de Bogotá.

Dicha plataforma será parte vital para la definición del Plan de Ordenamiento Territorial, así como de otras iniciativas del Distrito en las que se requiere la vinculación de todos los ciudadanos, pero también de todo el ejercicio de control social de los Bogotanos frente a la labor de la Administración.

12.299

Número de Personas vinculadas a procesos de apropiación social de TIC en el Distrito Capital

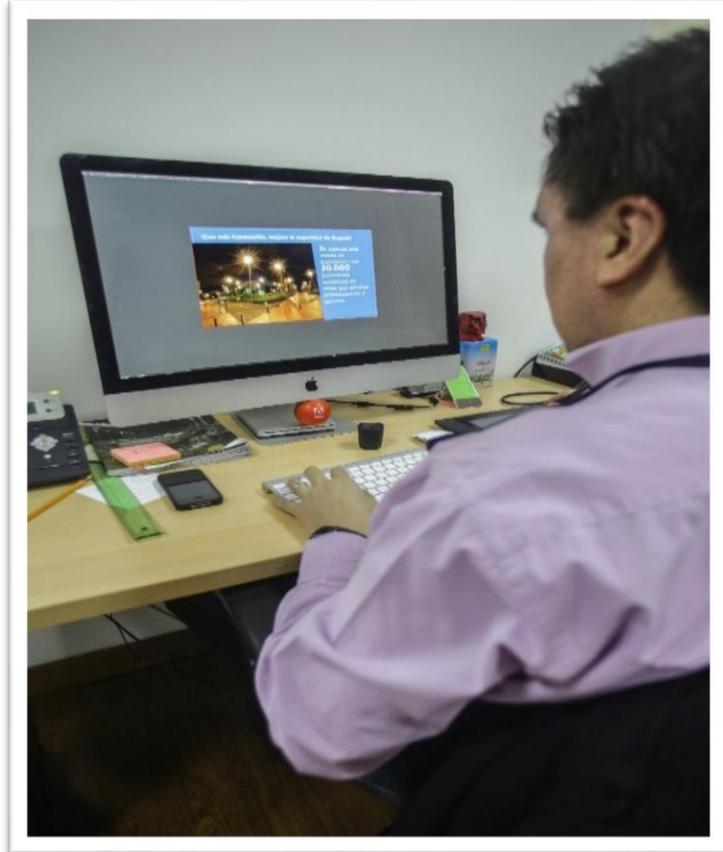
Para la vigencia 2016, la ejecución acumulada es de 12.299 personas vinculadas a procesos de apropiación social de TIC en el Distrito Capital.

Mediante esta gestión se logró:

El empoderamiento de las comunidades al derecho a la información y el derecho a la comunicación, *“que reconoce el derecho de todas las personas y de toda la comunidad a comunicarse con sus semejantes por cualquier medio de su elección. A tal efecto, toda persona tiene derecho al acceso y al uso de las TIC, en particular Internet”*⁶.

Miles de interacciones con personas que participan de procesos de promoción del uso y apropiación de las TIC, lo que les beneficiará con mayores oportunidades de acceso al conocimiento y al esparcimiento, así como mayores posibilidades de desarrollo económico y social y emprendimiento, contribuyendo de esta manera a superar la exclusión social y a cerrar las brechas existentes entre la ciudadanía bogotana.

Se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con MINTIC para impulsar el Ecosistema Digital en Bogotá D.C. a través de proyectos Bogotá Vive Digital.



Reducción de la brecha digital con el uso y apropiación de las TIC, con enfoque de género. Se aumentaron los niveles de formación política para las mujeres, promoviendo la igualdad y la equidad en la garantía de derechos de las mujeres.

Acceso a la información y al conocimiento y TIC a los territorios.

Divulgación de la oferta institucional del Distrito Capital, que con el tiempo permitirá conocer más detalladamente los servicios que prestan Alcaldías Locales, las entidades públicas, la oferta educativa, turística y cultural de cada localidad.

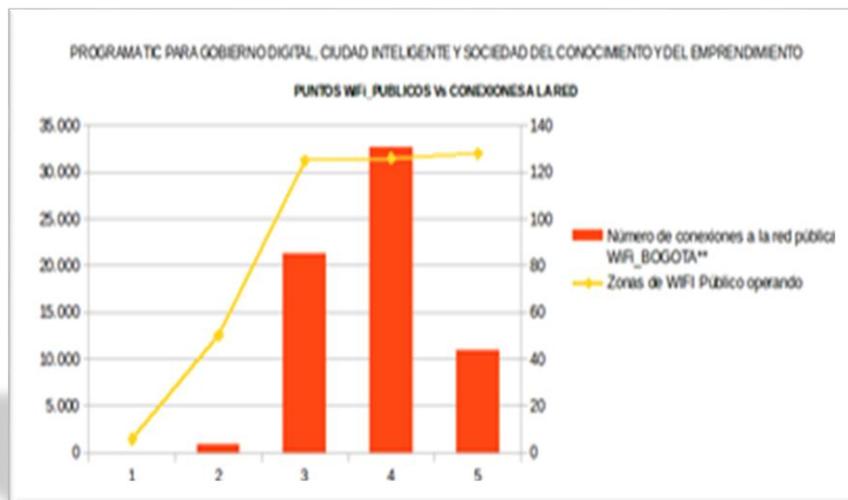
Existe una correlación directa entre la penetración y el uso de las TIC y el Internet, la apropiación de las TIC, la generación de empleo y la reducción de la pobreza como beneficio directo de esta estrategia.

⁶ Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes (DUDHE).

10.940.705
Número de conexiones a la red pública
WiFi_BOGOTA

Para la vigencia 2016 la ejecución acumulada es de 10.940.705 de conexiones a la red pública Wifi BOGOTÁ.

Vale la pena destacar que este indicador se empezó a medir en 2015. Sin embargo, los datos disponibles permiten establecer una serie de tiempo que desde la vigencia 2012 muestra que los logros acumulados en términos de conexiones a la red pública Wi-Fi_BOGOTÁ superan los 65 millones de conexiones como se ve en la gráfica siguiente:



CONEXIONES RED WIFI_BOGOTA

| | 2012 (Año 1) | 2013 (Año 2) | 2014 (Año 3) | 2015 (Año 4) | 2016 (Año 6*) | TOTAL |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------|
| mero de conexiones a la red pública FI_BOGOTA** | 0 | 831 | 21.275 | 32.575 | 10.940 | 65.622 |
| nas de WiFi Público operando | 6 | 50 | 125 | 126 | 128 | |

MAYO DE 2016.
ESTADO DE EJECUCIÓN

Esta meta se cerró a 2016 con la redefinición de la estrategia de intervención para la sostenibilidad del proyecto, pues no se contaba con más recursos disponibles para su financiamiento con cargo a la Administración Distrital.

Mediante esta gestión se logró:

La democratización del acceso básico a Internet libre y gratuito (Wi-Fi) en los 125 espacios públicos como estrategia de apropiación social de TIC y transformación del espacio público alrededor de la nueva infraestructura es una realidad en Bogotá.⁷

3

Número de aplicaciones de ciudad inteligente desarrolladas y puestas al servicio

Dos (2) Aplicativos Móviles desarrollados y puestos en producción (DIGITURNOS Y CGLU) y en proceso de publicarse o publicados en tiendas.

La Alta Consejería TIC diseñó, gestionó y puso en marcha el ESQUEMA TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN DISTRITAL CMS, herramienta tecnológica que permitirá estandarizar el diseño de las páginas web del Distrito.



⁷ La distribución de los puntos de acceso es la siguiente:

Fase 1. 10 zonas, ubicadas en las localidades de: Candelaria, Santa fe, Teusaquillo, San Cristóbal, Tunjuelito, Mártires.

Fase 2. 40 zonas, ubicadas en las localidades de: Candelaria, Santa fe, Teusaquillo, San Cristóbal, Tunjuelito, Mártires., Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe, Engativá; Fontibón, Bosa, Kennedy, Suba, Chapinero, Barrios Unidos, Puente Aranda, Usaquén.

Fase 3. 43 zonas, TRANSMILENIO ubicadas en las localidades de: Antonio Nariño, Candelaria, Santa fe, Teusaquillo, San Cristóbal, Tunjuelito, Mártires., Ciudad Bolívar, Usme Rafael Uribe, Engativá; Fontibón, Bosa, Kennedy, Suba, Chapinero, Barrios Unidos, Puente Aranda, Usaquén.

Fase IV: 32 Zonas. Estas zonas fueron postuladas por la comunidad en un ejercicio participativo a través de la página Web de la ACDTIC.

En la vigencia 2015 se instaló un punto adicional para un total de 126 y en la vigencia 2016 se instalaron dos puntos adicionales, que no prestaron el servicio por fallas en el aprovisionamiento final, en cada punto quedó el montaje de APs y las acometidas de fibra, sin embargo, tampoco estaban contemplados en las metas de instalación o de conexiones propuestas.

Mediante esta gestión se logró:

Los ciudadanos bogotanos podrán contar al final del proyecto con seis (6) herramientas de fácil acceso que les permiten a los usuarios comunicarse, realizar trámites, entretenerse, orientarse, aprender, trabajar, informarse y realizar una serie de tareas de manera práctica y desde distintos tipos de terminales como computadores, tabletas o celulares.

El desarrollo del aplicativo VISOR DE OBRAS permite a toda la ciudadanía conocer el estado actual en tiempo real de las diferentes obras adelantadas por el IDU en Bogotá.

El desarrollo del aplicativo guía TURÍSTICA permite a los ciudadanos de Bogotá y a los visitantes de la ciudad conocer los diferentes aspectos relacionados con el turismo en Bogotá (eventos especiales, sitios turísticos, restaurantes, teatros, etc.), proporcionándoles información de costos, horarios, rutas, ubicación geográfica, etc.

El desarrollo del aplicativo FIESTA SANA permite a los ciudadanos de Bogotá y a los visitantes de la ciudad conocer los conceptos de los establecimientos de control sobre los establecimientos.

El desarrollo del aplicativo GUÍA TRÁMITES permite a los ciudadanos de Bogotá y a los visitantes de la ciudad conocer en línea todos los tramites.

Cuatro (4) herramientas de participación activa para que los ciudadanos sean parte de las decisiones del futuro TIC de Bogotá operando en la ciudad y seis (6) al finalizar el proyecto.

A través de la distribución distrital CMS algunas entidades públicas de la ciudad, que no tienen página web, podrán contar con su propio sitio web, lo que beneficiará a los ciudadanos al contar con otros medios para acceder a servicios comunales.

Con la lista de distribución CMS nace una red de colaboración entre las diferentes entidades distritales que buscará fortalecer el desarrollo de contenidos locales y consolidará la unificación de las comunicaciones en la administración distrital. La distribución CMS permitirá estandarizar los parámetros para cumplir con los preceptos de la ley de Transparencia y el gobierno en línea.

4

Número de entidades que integran sus bases de datos a la Base Poblacional Unificada del Distrito

4 Entidades integraron sus bases de datos a la Base Poblacional Unificada del Distrito (BDPU).

- ✓ Secretaría Distrital de Gobierno.
- ✓ Registraduría del Estado Civil.
- ✓ Secretaría Distrital de Ambiente.
- ✓ Secretaria de Hábitat.

Mediante esta gestión se logró:

La BDPU permitirá contar con una plataforma de información articulada, para una más eficiente planificación, gestión y desarrollo de los servicios que se prestan.

El objetivo es disponer de un sistema de información central para que todas las entidades distritales compartan su información misional, en el marco de implementación de la Directiva 22 de 2011 (datos de identificación básica, datos de caracterización Poblacional y datos de ubicación y contacto).



Para garantizar la sostenibilidad del sistema se están implementando técnicas de verificación y validación de la información, técnicas y políticas de aseguramiento de la calidad, y la normatividad necesaria para su buen uso.

NOTA. El proyecto de base de datos poblacional, se armonizó en el nuevo Plan de Desarrollo para que funja como primera parte de la construcción del sistema poblacional unificado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación. De la misma forma este proyecto iniciara en el marco del nuevo Plan de Desarrollo su segundo capítulo como insumo para la construcción del perfil digital del ciudadano.

2

Número de entidades que migran una aplicación a la plataforma distrital de servicios en la nube (Gcloud)

Por el Proyecto G-CLOUD (poner en funcionamiento una infraestructura tecnológica como servicio de nube privada para herramientas y aplicaciones de carácter transversal y/o misional de las entidades del Distrito.)

Dos Entidades:

APLICACIÓN JAC: Se realizó el despliegue y las pruebas técnicas de la aplicación de las JAC sobre la infraestructura de la ACDTIC, actualmente los sitios se encuentran en producción y son accesibles para la ciudadanía mediante la URL <http://jacbogota.gov.co/>

APLICACION DATOS ABIERTOS: Se realizó el despliegue y las pruebas técnicas de la aplicación de datos abiertos para el Distrito capital sobre la infraestructura de la ACDTIC, se realizó el apuntamiento y es accesible desde la URL <http://datosabiertos.bogota.gov.co/>

Mediante esta gestión se logró:

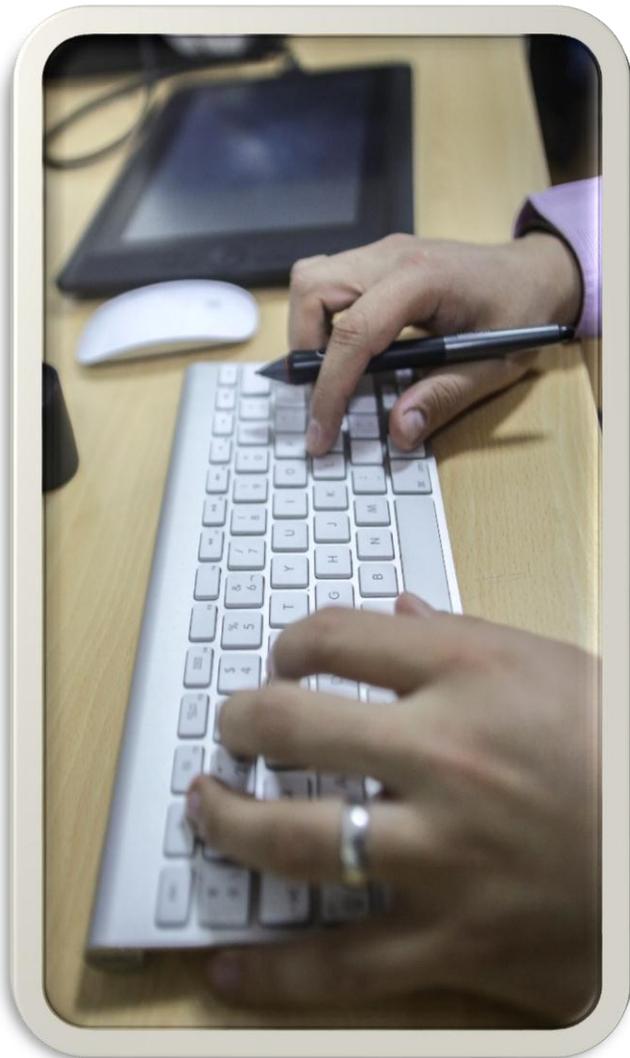
Costos. La eficiencia en costos es la ventaja más atractiva que presenta el cómputo en la nube. Al asignar la responsabilidad de implementar la infraestructura al proveedor, las entidades distritales no destinarán recursos para adquirir equipos de cómputo, licencias de software, capacitación de personal para su configuración y mantenimiento y al desarrollo del software.

Disponibilidad. Se garantiza que el servicio siempre esté disponible para las entidades distritales y, en tal sentido, la virtualización permitirá al proveedor usar esta tecnología para diseñar una infraestructura redundante que le permita ofrecer un servicio constante de acuerdo con las especificaciones requeridas.

Abstracción de la Parte Técnica. Como se mencionó en el acápite de costos, el cómputo en la nube permitirá a las entidades distritales tercerizar la implementación, configuración y mantenimiento de equipos, transfiriendo esta responsabilidad al proveedor del servicio. Escalabilidad. Las entidades distritales no requerirán recursos para actualizar equipos de cómputo, sistemas operativos o instalar parches de seguridad ya que estas obligaciones estarán a cargo del proveedor del servicio. Además, éstas son transparentes para los usuarios, por lo que la aplicación continuará disponible permanentemente, aun cuando se realice el proceso de actualización del lado del proveedor. Las actualizaciones y nuevas funcionalidades son instaladas inmediatamente.

Concentración de Esfuerzos en los Procesos de Carácter Misional. Como resultado de las ventajas antes mencionadas las entidades distritales concentrarán más recursos y esfuerzos hacia un aspecto más estratégico y trascendente, con impacto directo sobre los procesos de carácter misional, asumiendo el





proveedor la responsabilidad de implementar, configurar y mantener la infraestructura necesaria para ejecutar las aplicaciones.

Green Distrito. Una infraestructura en la nube está optimizada para bajos consumos de energía. Así tenemos un uso de servidores que operan con menos energía de los usados tradicionalmente en los Centros de Cómputo, disminución de dispositivos perimetrales de seguridad, almacenamiento y *Backup*. De la misma manera el servicio se estructura para que los recursos no utilizados no consuman electricidad, ni requieran refrigeración, por ejemplo, durante las horas de menor carga.

Seguridad física y continuidad del servicio. Las soluciones en la nube están basadas en una infraestructura de alta redundancia, tanto en los elementos de electrónica de red como en los elementos servidores. Se trata de una infraestructura diseñada para permitir la continuidad del servicio sin interrupción incluso frente a fallos graves de hardware o desastres naturales.

Flexibilidad. Las entidades distritales dispondrán de más recursos de procesamiento, almacenamiento o red, como para reducirlos. Esto es: disponer justo de lo necesario y no pagar por capacidad ociosa.

Toda una plataforma de colaboración. La solución en la nube busca que además de los servicios básicos de correo, se provean servicios adicionales de colaboración en línea como chat, vídeo conferencia, creación y documentos para compartirse con los equipos de trabajo y así trabajar de una manera más rápida y eficaz, propendiendo por facilitar el trabajo al interior de las entidades entre los servidores públicos, aliados y proveedores.

Teletrabajo. El correo en la nube con una completa plataforma de colaboración y comunicación, permitirá a las entidades distritales el acceso en cualquier momento y desde cualquier lugar a sus más valiosas herramientas de trabajo y posibilita que gran cantidad de servidores públicos contribuyan a cumplir los objetivos de tele trabajo y mejorar la movilidad, reducir la emisión de gases contaminantes y todos los demás beneficios generados por el cumplimiento y aplicación de la ley de tele trabajo.

5. SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto 425 del 3 de octubre de 2016, elaboró el estudio técnico para su modernización, incluyendo modificaciones de su estructura organizacional. En consecuencia, la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano fue constituida como Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía para el cumplimiento de las respectivas funciones y competencias asignadas a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO

Implementar estrategias para el mejoramiento del servicio en el Distrito Capital, la necesidad de modificar su estructura organizacional para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Desarrollar mecanismos de gestión, análisis y seguimiento para lograr el mejoramiento continuo del SDQS.

230.773

Peticiones, direccionadas y atendidas.

Durante la vigencia 2016 se registraron en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS 230.773 peticiones, direccionadas y atendidas por las entidades distritales, nacionales y privadas competentes para dar solución, según sea el tema de su competencia o misionalidad. El tiempo promedio de direccionamiento en la Central SDQS fue de 1,7 días, que muestra una disminución del tiempo promedio de direccionamiento que antes era de 3 días.

Mediante esta gestión se logró:

Mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios y canales de interacción ciudadana que hacen parte del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, en cumplimiento de los atributos y principios establecidos en la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía.



12.400

Requerimientos de ciudadanos.

Evaluar requerimientos ciudadanos (en cuanto a los criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad). La evaluación de 12.400 requerimientos ciudadanos permitió realizar el seguimiento a las peticiones ciudadanas en cuanto a los criterios evaluados, y generar la retroalimentación a las entidades distritales que componen la Administración Distrital para que tomen las acciones preventivas y correctivas, mejorando la calidad de las respuestas emitidas a los ciudadanos(as).

Se realizaron las siguientes actividades:

Se generó reporte de requerimientos atendidos.

Se estableció el muestreo de los requerimientos a evaluar.

Se realizó evaluación de calidad de acuerdo a los criterios.

Se consolidaron y tabularon los resultados.

Se elaboraron las comunicaciones oficiales para dar a conocer los resultados a las entidades que incumplen los criterios.

3.368

Servidores(as) cualificados.

Desarrollar estrategias de cualificación, con el fin de fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden a la ciudadanía.

La cualificación a servidores(as) de la Red CADE y puntos de atención de entidades de la Administración Distrital, permitió el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y actitudes de los servidores (as) impactando el servicio prestado a la ciudadanía.

16.277

Ciudadanos encuestados.

Aplicación de Encuesta para medir la satisfacción ciudadana frente a la calidad general del servicio prestado en la RED CADE y en los puntos de atención de la Administración Distrital.

Los resultados muestran que la satisfacción de los ciudadanos frente a la calidad general del servicio prestado en la RED CADE es de un 95% y frente a la calidad general del servicio suministrado en puntos de la Administración Distrital es de 92%.

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRICTAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

95%

Nivel de satisfacción ciudadana con respecto al servicio prestado en los puntos de la Administración Distrital

De acuerdo con lo programado, la meta se alcanzó en la vigencia 2016. Se realizó la encuesta y se obtuvo un 95% como resultado para la calidad general del servicio prestado en los puntos de la Red CADE.

La gestión adelantada permitió conocer el índice de satisfacción ciudadana con objetividad, así como obtener información acerca de las fortalezas y debilidades del servicio prestado, con el fin de emprender acciones para el mejoramiento continuo de la gestión y aumentar la calidad del mismo.



80%

Avance en la implementación de la política pública de servicio a la ciudadanía

A través de las Direcciones que integran esta Subsecretaría se desarrollaron las siguientes actividades de implementación de la Política Pública Distrital:

La Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía (nuevo modelo de servicio): Presentó un documento borrador (preliminar) que contribuirá a la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

La Dirección de Calidad del Servicio (modelo de medición, evaluación y seguimiento del servicio prestado a la ciudadanía): Elaboró el documento modelo para la medición, evaluación y seguimiento del servicio prestado a la ciudadanía en los Canales de Interacción y Puntos de Atención Distritales para cumplir el objetivo propuesto por la Dirección Distrital de Servicio a la Ciudadanía, referente al Diseño e Implementación de la Política Pública.



Mediante esta gestión se logró:

Las actividades desarrolladas permiten dar continuidad a la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, en el sentido de elaborar, revisar y estandarizar lineamientos que se imparten a las entidades que hacen parte de la Red CADE para el mejoramiento de los servicios prestados a la ciudadanía, así como construir el documento que establezca el modelo para la medición, evaluación y seguimiento del servicio prestado a la ciudadanía en los canales de interacción y puntos de atención distritales, cumpliendo con los atributos del servicio establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

2

Herramientas de control de la atención implementadas.

La implementación del módulo de gestión de incidentes constituirá una herramienta que va a permitir registrar novedades del servicio e interactuar en tiempo real con el sistema de asignación de turnos y otros medios de interacción virtual y telefónico, para suministrar información oportuna a la ciudadanía sobre afectaciones en el servicio. A las entidades les permitirá realizar seguimiento y verificación de los niveles de servicio en tiempo real.

60%

Avance en la adopción de componentes de inteligencia de negocios.

Conforme con las necesidades de la Subsecretaría en esta materia, se evaluará la posibilidad de dar continuidad para esta vigencia.⁸

19

Número de localidades en las que se realiza el SuperCADE Móvil – FDSC.

A través de las Ferias de Servicio realizadas por el SuperCADE Móvil, durante la vigencia se beneficiaron 184.200 ciudadanos, quienes realizaron 81.856 trámites y servicios ofertados por más de 25 entidades públicas y privadas del orden distrital y nacional.

90%

Avance en el desarrollo de la campaña de sensibilización a la ciudadanía en servicios con enfoque de derechos.

Esta actividad fue ejecutada hasta el 30 de junio de 2016.⁹

3

Puntos de la Red CADE intervenidos para permitir el acceso a personas con discapacidad física.

9

Herramientas implementadas para la disminución de barreras de acceso al Portal Bogotá.



⁸ No se presentaron avances pues las actividades fueron aplazadas y se espera sean retomadas en la próxima vigencia

⁹ Conforme con las necesidades de la Subsecretaría en esta materia, se evaluará la posibilidad de dar continuidad para esta vigencia.

Se compartió con otras entidades distritales, el Convenio interinstitucional 006 de 2016 suscrito con la Registraduría Nacional del Estado Civil, para facilitar el acceso a la información pública de su base de datos ANI (Archivo Nacional de Identificación) y realizar los primeros cruces de información que contempla el convenio, para lo cual se firmó el compromiso de buen manejo de la información con Secretaría de Hábitat, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Movilidad. Existen en curso: FONCEP, IDR, UAESP, Secretaría de Gobierno, entre otras.

En el Portal Bogotá, se encuentra habilitado, el canal a través del Web Service para lo cual las entidades se están preparando tecnológicamente para su uso.

Se implementaron 9 herramientas:

Editor WYSIWYG Editor visual para la generación y producción de contenidos.

Repositorio de medios: Centralización de sistema de archivos generales del portal como audio, video o imágenes.

Sindicación vía RSS Exposición de últimas noticias para consumo por parte de aplicaciones o terceros <http://www.bogota.gov.co/rss1>

Taxonomía de contenido: Clasificación idónea del contenido para fácil indexación y referencia

Programador de contenidos: Sistema de gestión de publicación programada para contenidos producidos con antelación.

Búsqueda Custom Search Engine: Integración del buscador customizado de google para rápida indexación.

URL's amigables Conversión de URL's a formatos amigables para usuarios y motores de búsqueda. Enlaces a redes sociales de la entidad Incorporación de links a las redes sociales principales de la entidad, y en la barra transversal.

Control de revisiones de contenidos sistema de control de revisiones y cambios para artículos o notas publicadas por los editores. Este cambio mejorará la forma en que se presenta la información a la ciudadanía haciendo más asequible este canal a los ciudadanos.

34%

Avance en la optimización y renovación de la
Guía de Trámites y Servicios.



El ciudadano cuenta con información más actualizada de los trámites y servicios que se prestan en la Red CADE y se logra un mayor reconocimiento de la guía como la herramienta de consulta de información, trámites y servicios del Distrito por parte de los ciudadanos.¹⁰

3

Nuevos servicios prestados a través de la Línea 195.

Se dio continuidad al envío de mensajes de texto del procedimiento paso a paso para obtener liquidaciones de impuesto predial, formatos para declaración de medios magnéticos, así como certificación puntaje Sisbén, sin tener que acudir a los puntos de atención presencial.

Los beneficios alcanzados por el logro de esta actividad se mantienen: - Mejoramiento del servicio ya que los tiempos de conversación se disminuyen, permitiendo que se atiendan más



¹⁰ A partir del II semestre de 2017 se replantea la actividad por cuanto la obsolescencia tecnológica obliga a la necesidad de construir un nuevo sistema. En la vigencia 2017 se tiene previsto optimizar las herramientas tecnológicas del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, en la cual estaría incluida la esta actividad.

ciudadanos y que los agentes estén en capacidad de contestar más llamadas. El ciudadano puede contar con la información completa relacionada con el trámite, horarios y puntos de atención, lo que le permitirá optimizar su tiempo en la realización del mismo.



SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Las actividades y los resultados que realiza la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control están enmarcadas de la siguiente manera:

Actividades Multidisciplinarias Preventivas (AMP): Se encuentran delimitadas como aquellas actividades programadas y coordinadas por la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, encaminadas a promover la formalización de establecimientos de comercio, por medio manifestaciones culturales, capacitaciones a ciudadanos comerciantes y/o eventos de Trámites y Servicios. Se busca acercar los ciudadanos al conocimiento y a los trámites relacionados con la creación de empresa.

Actividades Multidisciplinarias de Inspección (AMI): Son definidas como visitas de inspección programadas y coordinadas por la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, con el objetivo de articular la gestión de las entidades IVC, para hacer en conjunto control

sobre los establecimientos de comercio que están generando cualquier tipo de problemática hacia la ciudadanía.

Actividades de Fortalecimiento (AF): Acciones dirigidas específicamente a funcionarios que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control. Estas buscan potenciar la coordinación de acciones entre los equipos que cumplen funciones IVC, interesados en fortalecer el conocimiento acerca de las normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de los establecimientos de comercio.

Actividades de Monitoreo y Seguimiento (AMS): Se definen como aquellas acciones de seguimiento y monitoreo de la función de IVC frente a las empresas que operan en la ciudad, mediante el cálculo y análisis de los indicadores de gestión, a fin de implementar acciones y planes de mejoramiento continuo en los aspectos que se identifiquen como vulnerables y susceptibles de mejorar.

95%

Avance en el diseño e implementación del Plan para el Fortalecimiento de la coordinación IVC en el Distrito.

Mediante esta gestión se logró:

a) Seguimiento y Monitoreo IVC: Se diseñaron y desarrollaron herramientas para el seguimiento efectivo de las actividades programadas y coordinadas desde el SUDIVC. Por otra parte, se dieron acercamientos con Invest In Bogotá, para obtener el apoyo técnico de la entidad y desarrollar un diagnóstico completo del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control.

b) Fortalecimiento Aplicativo SUDIVC: Se logró articular con la Alta Consejería Distrital TIC el fortalecimiento de algunos aspectos del aplicativo del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control. Por otra parte, se llevaron a cabo acercamientos con IDECA, con la expectativa de implementar un visor geográfico de establecimientos de comercio en el Distrito Capital.

Por último, se realizó un diagnóstico del aplicativo para validar y corroborar su obsolescencia. Se lograron acercamientos con Confecámaras, donde se espera implementar el nuevo aplicativo del SUDIVC.

c) Generación y Promoción de Contenido. La cartilla “Guía para la Formalización de Establecimientos de Comercio” se desarrolló efectivamente con el apoyo de la CCB y se encuentra en etapa de edición por parte de esta última entidad.

2

Documentos elaborados sobre la dinámica comercial de Bogotá.

Documento denominado "DIAGNÓSTICO ESTRATEGIA RUMBA EXTENDIDA", que es un análisis y seguimiento a la estrategia de "fiesta sana y segura", de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dentro del mismo se presenta un análisis por entidad IVC (Secretarías Distritales de Salud y Ambiente y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos) basado en la información del SUDIVC, así como la georreferenciación de los establecimientos beneficiados con la norma y el estado de sus condiciones sanitarias, ambientales y seguridad humana.

A partir de este documento de diagnóstico fue posible derogar la estrategia de "Fiesta sana y Segura", de la cual sacaban provecho algunos establecimientos de comercio que incumplían con las condiciones o requisitos básicos de funcionamiento.

Documento denominado "ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE IVC PARA ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO" contiene un análisis de los establecimientos ubicados en la localidad de Tunjuelito, priorizando zonas y focos de establecimientos que generan problemáticas a la ciudadanía para ser intervenidos y mitigar dichas problemáticas. Insumo para intervenciones de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dentro del mismo se presenta un análisis de las problemáticas identificadas en la localidad teniendo en cuenta la dinámica comercial e intervenciones anteriores, se georreferencian las zonas a priorizar y se mencionan las entidades a coordinar.

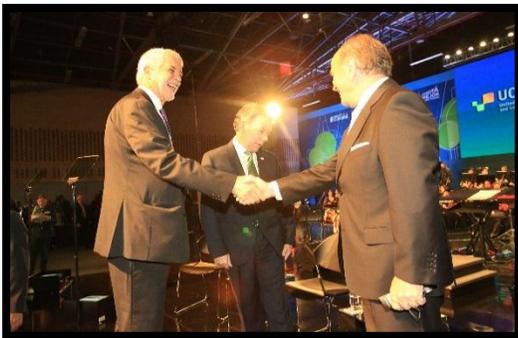
6. DIRECCIÓN DISTRITAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

2

Proyectos de cooperación y/o inversión que contribuyen al logro de los ejes estratégicos de la Administración.

Mediante esta gestión se logró:

Firma de dos (2) convenios: a) Memorando de Entendimiento entre Bogotá y Canadá y b) Memorando de Entendimiento entre Bogotá y C40.



Fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales mediante las cuales se logró establecer líneas temáticas de cooperación que visibilizan y promueven los proyectos de las entidades, igualmente se realizaron misiones técnicas internacionales donde se fortalece el intercambio y promoción de proyectos de cada uno de los sectores.

En 2016 se firmó un protocolo de amistad y cooperación entre la ciudad de Bogotá la embajada de Canadá en Colombia y CUSO Internacional con el fin de implementar el proyecto “oportunidades sostenibles para la consolidación de la paz y el empleo en Colombia” (SCOPE) entre los años 2015 y 2020. Este proyecto tiene como objetivo mejorar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo en favor de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, particularmente jóvenes, mujeres y víctimas del conflicto en la ciudad de Bogotá, contribuyendo a la consolidación de la paz en el país.

Con la firma del Memorando de Entendimiento entre Bogotá y la Red de Ciudades C40 “Cities Climate Leadership Group Inc.” se permitió la continuidad de trabajo entre la ciudad y C40 con el propósito de reducir las emisiones de gases con efecto invernadero y riesgos climáticos en aras de contribuir con las metas acordadas durante el COP21 en París.

1

Tema estratégico del plan de desarrollo en escenarios de redes de ciudades, hermanamientos y otras dinámicas internacionales.





La Cumbre Mundial de Alcaldes fue escenario de un debate global sobre el futuro de las ciudades. En 2016 el espacio elegido fue la ciudad de Bogotá, lugar desde el cual se potenció el liderazgo de distintos gobiernos para enfrentar los nuevos desafíos que afrontan las ciudades del mundo. La cumbre incluyó un espacio para el aprendizaje, el intercambio de experiencias, el afianzamiento de los lazos de cooperación, y la reafirmación de la importancia de las redes de ciudades.

Por ende, la ciudad se consolidó como un centro de debate y decisión para proceder e incidir ante los grandes encuentros políticos en materia urbana de los Estados, donde se propuso una agenda incluyente, cuyos objetivos giren alrededor del ser humano y su calidad de vida en cada territorio desde un enfoque local. La Dirección Distrital de Relaciones Internacionales (DDRI) de la Secretaría General desarrolló un encuentro dinámico, innovador, amigable con el medio ambiente, que privilegió la movilidad sostenible y la participación ciudadana brindando también espacios para que los ciudadanos y visitantes disfruten de una ciudad renovada, con entornos urbanos seguros, multicultural, y a la vanguardia de las ciudades del mundo.

Mediante esta gestión se logró:

Entre el 12 y el 15 de octubre, la DDRI realizó en Bogotá el V Congreso de Gobiernos Locales Unidos que permitió el intercambio de experiencias y de conocimiento en temas estratégicos para la ciudad y sus habitantes, como sostenibilidad, movilidad y seguridad entre otros, encaminados a una mejor calidad de vida y sentido de pertenencia a la ciudad, en el cual se logró una amplia participación ciudadana y una presencia de alcaldes de otras ciudades del mundo y representantes de alto nivel de gobiernos locales y regionales.

Un total de 6.473 asistentes formaron parte de este encuentro en el cual se realizaron más de 130 conferencias, talleres, conversatorios y reuniones bilaterales a lo largo de los cuatro días.



1

Cumplimiento de las Acciones de promoción y proyección internacional de Bogotá.



Latinoamericano del Agua / Bogotá), entre otras.

La DDRI logró que Bogotá consolidara su participación activa en reconocidas redes internacionales de ciudad, como: C40 (Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible HABITAT III / Quito y la Cumbre bienal de Alcaldes / México), ICLEI, (Foro Latinoamericano del Agua / Bogotá), CGLU (Audiencias Informales de Gobiernos Locales ante Naciones Unidas / Nueva York, II Asamblea Mundial de Gobiernos locales y Regionales de CGLU / New York, V Congreso de Alcaldes CGLU / Bogotá), UCCI (XVII Asamblea de Plenarias de la UCCI / la Paz) Metrópolis (Foro

2016

En el marco del congreso, la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales (DDRI) desarrolló una agenda bilateral con aliados estratégicos, con el fin de fortalecer lazos de cooperación y promover la ciudad en nuevos escenarios mundiales.

100%

Desarrollo de acciones de articulación interinstitucional

En el marco del V Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales se realizaron acciones de promoción y proyección internacional de Bogotá, como la difusión del evento en medios locales, nacionales e internacionales que permitieron hablar de los proyectos de la ciudad.

Se construyó el documento de la Agenda Académica 2050 para el V Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales, con una amplia programación centrada en la visión de ciudad futura y los grandes desafíos de las ciudades, las regiones y sus líderes.



100%

Avance en la elaboración del documento de la Agenda Académica para el V Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales.

Como parte del posicionamiento internacional y en especial de los proyectos estratégicos del plan de desarrollo de la ciudad, Bloomberg Philanthropies reconoció durante 2016 a Bogotá como una de las ganadoras del Mayors Challenge 2016, un concurso que invitó a las ciudades de América Latina y el Caribe a generar ideas innovadoras que resuelvan grandes retos urbanos, mejoren la vida de la ciudad, y que además tengan potencial de replicarse. Después de un proceso competitivo con más de 290 ciudades participantes de la región, Bogotá quedó seleccionada entre las cinco ganadoras y como ciudad ganadora, Bogotá recibirá un millón de dólares como financiación y un amplio apoyo para implementar su idea, entre 2017 y 2020 con la propuesta “Los niños primero”.



7. DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto 425 del 3 de octubre de 2016, elaboró el estudio técnico para su modernización, incluyendo la correspondiente modificación de su estructura organizacional. En consecuencia, la Dirección de Archivo de Bogotá queda constituida como Dirección Distrital de Archivo de Bogotá (DDAB) para el cumplimiento de sus funciones y competencias asignadas a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

El problema atendido por la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá es el bajo conocimiento de los ciudadanos de los documentos que custodia el archivo de Bogotá, lo cual conlleva a la dificultad para el ejercicio del derecho de participar en los asuntos de la ciudad, así como en la construcción misma de la memoria histórica bogotana.

En primera instancia, el proyecto 7379 Archivo de Bogotá, "Por una Memoria Diversa e Incluyente", consideró la puesta al servicio de la ciudadanía de los fondos documentales y las colecciones con valor histórico acopiadas por el Archivo de Bogotá; además, las estrategias de divulgación cultural de los mismos, la apropiación social y el uso pedagógico e investigación académica de la memoria de la ciudad, como respuesta a las brechas sociales y económicas en la ciudad, problemática ligada al concepto de múltiples memorias de los diversos actores que conviven en Bogotá.

Por otra parte, el Proyecto 1142 Archivo de Bogotá para todos: "Transparencia, Identidad Ciudadana y Democratización de la Información", busca promover el fortalecimiento de la gestión documental y el reconocimiento de la historia administrativa como columna vertebral de la gestión, planeación y legitimidad institucional, para coadyuvar al cumplimiento de los fines de un Estado social de derecho, en el cual los ciudadanos y la administración tengan acceso a la información pública como un instrumento fundamental para la gestión, planeación y legitimidad institucional.

Por lo tanto, la labor adelantada por la DDAB para 2016, se define por una estrategia de fortalecimiento de la transparencia y gestión administrativa, que promueve la construcción y participación ciudadana, facilitando la legitimización de las entidades distritales y promoviendo los archivos como custodios de la memoria histórica institucional y de la ciudad".

75.821

Población beneficiada con la puesta al servicio de la memoria diversa e incluyente de la ciudad.

La memoria es un derecho que tiene que ser protegido y que hace parte de lo público. Es por ello que el objetivo de la estrategia es consolidar una política en la que la apropiación social de la memoria es considerada un bien público defendible. El impacto de las exposiciones, así como el proyecto editorial, la página Web, el programa de radio virtual De Memoria, visitas guiadas y proyecto pedagógico, tienen como propósito fundamental impactar positivamente la apropiación de la memoria histórica y documental, patrimonio de quienes habitan esta ciudad, a partir del reconocimiento del pasado, de su desarrollo, presente y de su proyección a futuro.

192

Número de estrategias de comunicaciones que permita la apropiación de la memoria de la ciudad.

La DDAB realizó 192 acciones de divulgación y pedagogía de la memoria histórica de Bogotá por medio de diferentes acciones estratégicas encaminadas al reconocimiento, inclusión, apropiación y puesta en servicio de la memoria histórica de la ciudad, mediante visitas guiadas por sus instalaciones, preparación del Portal Pedagógico, realización de exposiciones, publicación de textos, divulgación del proyecto editorial, página web, programa de radio y organización de otros eventos.

En el mes de noviembre de 2016, la DDAB realizó el Seminario Internacional “Retos de los archivos municipales frente a la participación ciudadana” de la mano del Colegio Colombiano de Archivistas.

Este evento contó con la participación de:

- Joaquim Borrás, Director del Archivo Municipal de Barcelona-España.
- Beatriz Kushnir, Directora del Archivo General de la Ciudad de Rio de Janeiro-Brasil.
- Inés Viegas, Jefe de la División de Archivo Municipal de Lisboa, Portugal.
- Natalia Antonia, Investigadora de la División de Archivo Municipal de Lisboa, Portugal.

97%

Grado de satisfacción de los usuarios de los servicios prestados en sala de consulta.

Con el fin de mejorar los servicios prestados en la sala de consulta del Archivo de Bogotá, la Subdirección Técnica propuso la aplicación de un instrumento que permitiera medir el grado de satisfacción de los ciudadanos que asisten a las instalaciones con el propósito de consultar el acervo documental que custodia esta entidad.

Mediante este instrumento se evalúan aspectos del servicio como la atención, conocimiento y tiempo de respuesta de los auxiliares a cuyo cargo se encuentra el servicio; y aspectos logísticos y administrativos como el funcionamiento de los equipos de cómputo, mobiliario y organización de la sala, funcionalidad de las bases de datos y herramientas de consulta.

Mediante esta gestión se logró:

Dado que la Sala de Consulta es el espacio natural donde el Archivo de Bogotá, a través de la puesta en servicio del patrimonio documental que custodia, entra en contacto directo con la ciudadanía, las encuestas de satisfacción se constituyen en un instrumento orientado a medir el impacto y evaluar los diferentes aspectos que comprende la atención de nuestros usuarios, con el propósito de identificar las debilidades y oportunidades para mejorar el servicio.

Conforme con lo anterior, es necesario señalar que los resultados de las encuestas permiten concluir que el servicio prestado durante este periodo fue eficiente y la percepción de los usuarios es muy favorable. Finalmente, se debe resaltar que, entre los comentarios señalados por nuestros usuarios, sobresale el reconocimiento a la labor y servicio prestado por el personal que trabaja en la Sala de Consulta.

37.584

Unidades documentales, colecciones y fondos acopiados y puestos al servicio de la comunidad.



Se han puesto al servicio de la comunidad 37.584 unidades documentales, después de haber cumplido con los procesos de rigor, además de la identificación, catalogación, descripción y conservación.

Sin lugar a duda las acciones emprendidas por la DDAB, han contribuido a que los ciudadanos tengan mayor posibilidad de acceder a la información contenida en los documentos de los fondos documentales y las colecciones custodiadas en el Archivo de Bogotá; esto les posibilita ejercer el derecho de acceso a la información pública, consagrado tanto en la Constitución Política de Colombia como en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Por otra parte, los logros presentados redundan en un aporte a la construcción de tejido social mediante la puesta al servicio de documentos históricos y patrimoniales de la ciudad cuyos contenidos permiten a los ciudadanos visualizar testimonios documentales representativos de vivencias, costumbres, hechos notables, oficios y demás manifestaciones culturales que le otorgan identidad a la ciudad.

El conocimiento de la historia de la ciudad y su institucionalidad fomenta la relación entre el Estado y sus ciudadanos.

8. OFICINA DE ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN

Cerca de ocho millones de colombianos han sufrido algún tipo de hecho victimizante como parte del conflicto armado, situación que ha obligado a gran parte de ellos a abandonar sus territorios de origen o residencia en búsqueda de seguridad y la posibilidad de tener un futuro mejor, en dónde sus niños y niñas puedan crecer en paz, reconocidos como sujetos de derecho y en condiciones de dignidad. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá es el segundo ente territorial con mayor cantidad de declaraciones realizadas por víctimas del conflicto armado interno, después del departamento de Antioquia. Es así como la ciudad ha jugado un rol preponderante en el conflicto armado, más como receptor que como expulsor de población en situación de desplazamiento.

En consecuencia, con lo anterior y en un marco de corresponsabilidad, el Distrito Capital debe dar cumplimiento a las obligaciones que derivan de la Ley 1448 de 2011, los decretos conexos y la jurisprudencia vigente en relación con las medidas que contribuyen a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. En paralelo, el Distrito se prepara para asumir las implicaciones de la implementación de los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno Nacional y las FARC, en términos de política pública y en la generación de procesos de construcción de memoria, paz y reconciliación que involucren a la sociedad y a todos aquellos actores que han hecho parte del conflicto armado.

Adicionalmente, la Alta Consejería para la Víctimas la Paz y la Reconciliación tiene por objeto promover el reconocimiento y la inclusión de las víctimas asentadas en Bogotá, mediante estrategias y acciones que contribuyen a la reparación colectiva en el plano simbólico; así como la sensibilización de la ciudadanía en torno a la memoria histórica, la paz y la reconciliación, a través de la comunicación, la cultura y la pedagogía social como factores de reconocimiento, prevención, reparación, no repetición y dignificación.

Igualmente, se busca asistir a los hogares víctimas del conflicto armado que llegan o residen en la ciudad a través de un modelo de atención que desarrolle el Plan Distrital de Atención y Reparación a víctimas y la política pública de víctimas, con enfoque diferencial, étnico, transformador y un horizonte de democratización para la ciudad.

6.338

**Hogares víctimas del conflicto armado
atendidos integral y diferencialmente.**

Al segundo trimestre de 2016, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, tiene un avance acumulado de este indicador del 113%, reportando hasta el momento un total de 6.338 hogares con atención integral y diferencial.

Estos hogares fueron enrutados hacia los diferentes servicios sociales ofrecidos por las entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SDARIV), puestos a disposición de la ciudadanía en los diferentes Puntos de Atención y Centros Dignificar.

El detalle por localidad de residencia de los hogares víctima del conflicto armado reportados durante el trimestre es el siguiente: Antonio Nariño: 57 hogares, Barrios Unidos: 42 hogares, Bosa: 1029 hogares, Chapinero: 92 hogares, Ciudad Bolívar: 932 hogares, Engativá: 318 hogares, Fontibón: 119 hogares, Fuera de Bogotá: 274 hogares, Kennedy: 1013 hogares, La Candelaria: 26 hogares, Los Mártires: 104 hogares, Nivel Distrital: 105 hogares, Puente Aranda: 126 hogares, Rafael Uribe Uribe: 324 hogares, San Cristóbal: 299 hogares, Santa Fe: 65 hogares, Suba: 651 hogares, Sumapaz: 7 hogares, Teusaquillo: 41 hogares, Tunjuelito: 178 hogares, Usaquén: 103 hogares, Usme: 428 hogares, No registra: 5 hogares. Nota: "Sin Información" o "No Registra": Se refiere a las víctimas que no manifiestan ni localidad, ni UPZ, ni barrio de residencia. "Fuera de Bogotá": son víctimas que acceden al Centro desde lugares fuera del Distrito, y que reciben algún tipo de orientación o atención por parte de la ACDVPR semestre.

532

**Número de víctimas con procesos de
formación y/u orientación ocupacional.**

Como parte de las acciones realizadas en virtud a la implementación, evaluación y monitoreo del Programa de Orientación Ocupacional para las víctimas del conflicto armado, se atendió a 532 víctimas con procesos de formación y/u orientación ocupacional.



35.480

Número de víctimas informadas y capacitadas para su vinculación a ejercicios participativos.

En enero se realizaron 12 sesiones de mesas de participación de víctimas en las que participaron 150 víctimas.

Se realizaron reuniones preparatorias para incidencia en el Plan de Desarrollo con 60 personas (Mesas Autónomas y Mesas de Participación de Víctimas). El total de participación fue de 210 víctimas.

Durante el mes de febrero se avanzó con la participación de 360 víctimas en espacios de sensibilización, información y capacitación en temas de Ley de Víctimas, Paz y Reconciliación a nivel local y distrital.



De estas 360 víctimas, 200 corresponden las asistentes al segundo encuentro de mesas de participación de víctimas "Víctimas y Proceso de Paz", realizado el 25 de febrero; 60 a las asistentes al taller de "Planeación Participativa" realizado con delegados de las mesas el 26 de febrero; y los 100 restantes corresponden asistentes en las actividades propias de las mesas de participación de víctimas y las mesas autónomas afro e indígenas

En marzo, en el marco de las sesiones de mesas de participación de víctimas (19 mesas en total), se contó con la participación de 250 víctimas. Se realizó la Asamblea Local de San Cristóbal con la participación de 120 víctimas (para un total de participación de 370 víctimas). Se realizaron (7) sesiones de trabajo con delegados de mesas de participación, locales y distritales, para la elaboración del concepto al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) y del documento de incidencia en el Concejo de Bogotá en el marco de la sesión del 9 de abril.

En el mes de abril se adelantaron acciones de sensibilización, información y capacitación en Ley de Víctimas, Plan de Desarrollo, Paz y Reconciliación con 502 ciudadanos víctimas.

En el marco de las sesiones de las Mesas de Participación de Víctimas del Conflicto (diez sesiones ordinarias) que se realizaron en el mes de mayo, se contó con la participación de 280 víctimas, en espacios de sensibilización, información y capacitación. Se realizó una (1) asamblea informativa sobre Plan de Desarrollo en Bosa el 21 de mayo.

37.262

N° de personas vinculadas a actividades presenciales y/o virtuales del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y el centro virtual (página Web).

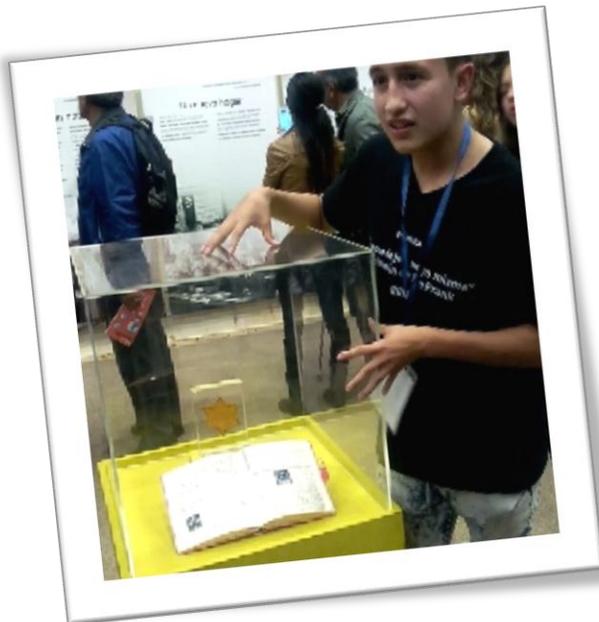


Entre enero y mayo, mediante actividades regulares propias y de terceros en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación se vincularon 6.654 personas, en recorridos guiados se vincularon 1.978 personas, para un total de 8.632.

A través del portal web se vincularon 28.630.

En los meses de abril y mayo, mediante actividades regulares propias y de terceros en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación se vincularon 5.590 personas, en recorridos guiados 2.292 personas para un total de 7.882 y a través del portal web 11.645.

La exposición de Anna Frank, proyecto conjunto entre la Casa Anna Frank, la Embajada de Holanda y el Centro de Memoria se llevó a cabo en la Feria del Libro en el Pabellón de Holanda. Durante el mes de mayo la exposición tuvo 29.996 visitantes.





100%

En el otorgamiento de las medidas de ayuda humanitaria en el Distrito Capital.

Durante el segundo semestre del año se logró cumplir con el otorgamiento del 100% de ayuda humanitaria inmediata (AHI) a las víctimas del conflicto armado quienes, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley 1448 de 2011, lo solicitaron a través de los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV) y la unidad móvil.

La ayuda humanitaria inmediata contempla las siguientes medidas:

- Alojamiento temporal en la modalidad de albergue - alimentación, *kit* de aseo personal y acompañamiento psicosocial.
- Alojamiento temporal en la modalidad de apoyo económico para arrendamiento.
- *Kits* básicos de dormitorio, vajilla y cocina para alojamiento en modalidad de arrendamientos.
- Bonos canjeables como medida de asistencia alimentaria, que incluye alimentos y elementos de aseo.
- Apoyo económico para traslados, cuando la población manifiesta su intención de desplazarse a otra ciudad.
- Auxilio funerario de inhumación y exhumación.

A continuación, se relaciona el otorgamiento de medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata - AHI, durante el período comprendido entre julio - diciembre 2016, en los Centros Locales de Atención a Víctimas – CLAV:

| Centro Local de Atención a Víctimas | No. de medidas de AHI |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Chapinero | 759 |
| Suba | 389 |
| Rafael Uribe Uribe | 519 |
| Sevillana | 598 |
| Bosa | 564 |
| Kennedy - Patio Bonito | 722 |
| Ciudad Bolívar | 430 |
| Unidad Móvil | 237 |
| Total | 4.218 |

Asimismo, se ha avanzado en una estrategia de articulación y enrutamiento de la oferta existente para la población víctima por parte de entidades del distrito, del orden nacional y organizaciones gubernamentales, contribuyendo así a facilitar el goce efectivo de derechos.

Igualmente, entre los logros alcanzados durante este periodo se encuentran la conformación de equipos cualificados para brindar atención y asistencia a las víctimas a partir de los lineamientos establecidos por el enfoque transformador y la acción sin daño contempladas en la Ley 1448 de 2011.

372

Personas beneficiadas con los Planes de Atención y Seguimiento - PAS antes Planes Integrales de Atención – PIA.

Los Planes Integrales de Atención – PIA son un instrumento mediante el cual se implementa la estrategia de acompañamiento psicosocial brindada a las víctimas del conflicto armado. Estos instrumentos serán transformados en Planes de Atención y Seguimiento – PAS, mediante los cuales se hará seguimiento no sólo a la estrategia de acompañamiento psicosocial, sino también al proceso de recuperación del proyecto de vida, a las remisiones a las entidades del Distrito y a las acciones orientadas a restablecer las condiciones socio económicas que ayuden a las víctimas del conflicto el goce efectivo de sus derechos.

Durante el último trimestre de 2016, se dio inicio a 372 PIAS en los diferentes Centros Locales de Atención a Víctimas y espacios de atención así:

| Centros Locales de Atención a Víctimas | No. de PIA implementados |
|---|---------------------------------|
| Bosa | 29 |
| Chapinero | 17 |
| Rafael Uribe Uribe | 43 |
| Suba | 22 |
| Ciudad Bolívar | 10 |
| Kennedy-Patio Bonito | 16 |
| Sevillana | 19 |
| Albergues y Fundaciones | 216 |
| Total | 372 |

En relación con esta meta es importante aclarar que, con su rediseño, los Planes Integrales de Atención por los Planes de Atención y Seguimiento se convierten en herramientas de largo plazo que buscan generar mejores resultados en la implementación de la política al permitir tener un registro en el tiempo de las atenciones brindadas a las víctimas. Precisamente, este cambio de la estrategia afectó el cumplimiento de la meta para el segundo semestre del 2016 por lo cual en 2017 se aplicarán los PAS que no se cumplieron en 2016 además de la meta proyectada para la vigencia.

9. DIRECCIÓN DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

1

Diagnóstico sobre el funcionamiento de los Comités Sectoriales y de las Comisiones Intersectoriales distritales.

Se realizó el diagnóstico del funcionamiento de las instancias de coordinación del Distrito Capital. Este diagnóstico tuvo como objetivo identificar las falencias de dichas instancias con el fin de fortalecerlas e integrarlas en la gestión de la entidad. Aunque no todas las instancias sesionaron en la vigencia 2016, con la información revisada es viable adoptar medidas que permitan ponerlas en funcionamiento y continuar en el proceso de fortalecimiento.

El informe incluyó un capítulo de conclusiones y recomendaciones que será el insumo para diseñar un lineamiento en el primer semestre de 2017 para el fortalecimiento y la integración de las instancias de coordinación listadas a continuación.

1 Consejo de Gobierno Distrital

2 Consejo Distrital de Seguridad

3 Consejos Superiores de la Administración Distrital

3.1 Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS.

3.2 Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático -CDGR CC

3.3 Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital -CONPES

4 Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo

4.1 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública.

4.2 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno y Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Seguridad, Convivencia y de Justicia.

4.3 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hacienda.

4.4 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

4.5 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación.

4.6 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Salud.

4.7 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Integración Social.

4.8 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte.

4.9 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

4.10 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad.

4.11 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat.

5 Comisiones Intersectoriales

- 5.1 Comisión Intersectorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Distrito Capital.
- 5.2 Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital.
- 5.3 Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital.
- 5.4 Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital.
- 5.5 Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital.
- 5.6 Comisión Intersectorial para la Generación de Empleo e Ingresos y Oportunidades Económicas en el Distrito Capital.
- 5.7 Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital.
- 5.8 Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital.
- 5.9 Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad del Distrito Capital.
- 5.10 Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital.
- 5.11 Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.
- 5.12 Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital.
- 5.13 Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital.
- 5.14 Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital – CIEP.
- 5.15 Comisión Intersectorial de Apoyo a la Contratación.
- 5.16 Comisión Intersectorial de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- 5.17 Comisión Intersectorial Mujeres.
- 5.18 Comisión Intersectorial de Educación Ambiental del Distrito Capital CIDEA.
- 5.19 Comisión Intersectorial de Seguridad Vial – CISV.
- 5.20 Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural.
- 5.21 Comisión Intersectorial de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios.
- 5.22 Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano.
- 5.23 Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital.
- 5.24 Comisión Intersectorial del Sistema Integrado de Gestión.

20%

Porcentaje de avance en la formulación y concertación de la política de Desarrollo Institucional del Distrito Capital.

Se elaboró el Documento Técnico de Soporte de la Política de Desarrollo Institucional para la Eficiencia Administrativa del Distrito Capital. Este documento cuenta con cuatro (4) capítulos: el primero aborda los referentes normativos, conceptuales e institucionales que definen el enfoque de la política; el segundo identifica y analiza la situación problemática que se pretende resolver dentro de la gestión distrital y los actores influyentes o responsables; el tercero describe el proceso técnico de construcción de la política. El cuarto capítulo define y desarrolla sus objetivos, líneas de acción y estrategias para el desarrollo e implementación de esta política institucional. Con el 20% de avance reportado se completa 95% del proceso de formulación y concertación de la Política.

Con este documento se pretende avanzar en la discusión y consolidación del plan de acción y seguimiento, con miras a la adopción y posterior implementación de la Política por el Distrito Capital.

40%

Porcentaje del Modelo y herramientas de investigación e información para el fortalecimiento del Desarrollo Institucional formulado e implementado.

Durante el primer semestre de 2016 la Secretaría General estructuró un modelo y herramientas de investigación de información, el cual contiene líneas de investigación, metodologías y fuentes.

De manera especial, el documento realiza un primer análisis de fondo de los observatorios distritales como fuente para el fortalecimiento institucional y contiene insumos para ser considerados y evaluados dentro de las reformas transversales de la "Agenda de Modernización institucional a ser lideradas por el sector Gestión Pública. Todo esto de acuerdo al marco conceptual fijado en el Cuarto Eje Transversal "Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia" previsto en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

100%

Lineamientos de modernización institucional mediante propuestas de fortalecimiento de la estructura general del D.C. y emisión de conceptos.

En el cuarto trimestre se diseñaron y emitieron los siguientes instrumentos:

- Orientaciones procedimentales y normativas para la Reforma de la Comisión Distrital de Sistemas – CDS.
- Concepto sobre el Proyecto de Acuerdo 429 de 2016 "Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Industria Creativa y Cultural – Economía Naranja "Innova-Crea-Descubre" en Bogotá D.C."
- Concepto técnico sobre el Proyecto de Acuerdo No. 471 "Por medio del cual se crea la Sociedad de Economía mixta del Distrito Capital – Empresa de Aseo Reciclaje y Gestión Integral de Residuos Sólidos de Bogotá D.C. - E.S.P."
- Concepto técnico sobre la implementación del Artículo 9 del Acuerdo Distrital 637 de 2016. Dirección, administración y ordenación del gasto del Fondo Cuenta de Seguridad.

- Comentarios al Proyecto de Acuerdo modificado No. 475 “Por el cual se transforma la Fundación Gilberto Álzate Avendaño en el Instituto Distrital para el Desarrollo del Centro de Bogotá -IDDC- y se dictan otras disposiciones”
- Concepto sobre el Proyecto de Acuerdo 469 de 2016, “Por medio del cual se crea la Secretaría Distrital de Asuntos Étnicos y se dictan otras disposiciones”.
- Concepto sobre el Proyecto de Acuerdo No. 474 de 2016 “Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden Distrital con el carácter de institución oficial de Educación Superior: Instituto Tecnológico de Bogotá “ITB” y se dictan otras disposiciones.”
- Comentarios al Proyecto de Acuerdo No. 539 de 2016 “Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones”
- Acompañamiento y concepto técnico al proyecto de Decreto “Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA-”
- Concepto técnico sobre modificación del Decreto Distrital 546 de 2007, en lo referente con la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo en el Distrito Capital.
- Acompañamiento y concepto técnico al proyecto de Decreto “Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el Artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016”.
- Concepto técnico al proyecto de Decreto “Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el Artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016”.

Sumado a lo anterior, en materia de modernización y eficiencia administrativa, durante el 2016 la Secretaría General lideró estrategias para el fortalecimiento de la estructura administrativa distrital al acompañar y orientar los procesos desarrollados en el marco del artículo 58 del Plan Distrital de Desarrollo. En particular, la Secretaría General realizó el análisis y la elaboración de los estudios técnicos que sustentaron la creación de la Secretaría Jurídica Distrital y la Empresa Metro de Bogotá, así como reestructuración de la Secretaría General.

19%

Porcentaje de avance en la consolidación del
Índice de Desarrollo Institucional Distrital.

Con el avance del 19% en la consolidación del Índice se completa el 100% de análisis y consolidación de la herramienta. Para el Índice de Desarrollo Institucional Distrital (IDID) se realizaron las siguientes actividades:

Se solicitó la información de las fuentes de información establecidas según el Decreto Distrital 114 de 2016 (Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Veeduría Distrital, Secretaría de Salud y Secretaría de Ambiente), y se consolidó la información de las variables definidas en la ficha de trabajo IDID utilizada como herramienta para sustentar los indicadores. Se entregó la información a la Dirección de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación para la aplicación del modelo para entidades.

Como resultado de establecer las variables y elementos de medición en las mesas de trabajo con las entidades establecidas como fuente de información, se elaboró el ranking IDID Entidades el cual arrojó como resultado la evaluación a cuarenta y dos (42) Entidades del Distrito con un promedio general del Índice de 60% hasta 72,35%.

Para la definición del IDID hospitales y localidades se realizaron las siguientes actividades:

Se presentó informe de análisis normativo de la prueba piloto IDID – Hospitales 2016.

Se realizó la petición a la Dirección de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación para la construcción del modelo matemático para Localidades y Hospitales.

Se realizó la coordinación con representantes de los Sectores Gobierno y Salud, a fin de presentar los objetivos e intencionalidad de contar con un índice de desarrollo institucional para hospitales y alcaldías locales, así como para concertar las fuentes de información y la estructura específica. Se trabajó como parte inicial de la agenda de las tres (3) mesas de trabajo, y se realizaron retroalimentaciones con las posibles fuentes de información para estos casos.

A través de múltiples mesas de trabajo se analizaron y estructuraron variables y elementos de medición para el IDID Localidades y Hospitales.

3

Estrategias implementadas para el fortalecimiento del Sistema de Coordinación, la gestión de la información y el programa del Teletrabajo en la Administración Distrital.

Se establecieron las tres (3) estrategias planeadas:

1. Racionalización de instancias en el Distrito Capital.
2. Modelo y herramientas de investigación e información.
3. Programa del Teletrabajo en la Administración Distrital.

1. Racionalización de instancias en el Distrito Capital.

En cumplimiento del artículo 118 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 “*Por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y Plan Plurianual de Inversiones de Bogotá D.C. para el periodo 2016 - 2020*” “*Bogotá Mejor para Todos*”, se coordinó entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Planeación, el proceso de recopilación, consolidación y análisis para realizar la racionalización en el plazo establecido de seis (6) meses.

A través de la Circular 057 de 2016 se solicitó información sobre las instancias de coordinación a los Secretarios y Secretarías de despacho, se generó un inventario y se cruzó con la información existente en la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, estableciendo un total de 196 instancias distritales, por lo que se priorizó la fusión y reorganización de las instancias creadas mediante acuerdo distrital.

El resultado del trabajo conjunto – Secretaría General y Secretaría Distrital de Planeación – se materializó en el Decreto Distrital 547 del 7 de diciembre de 2016. Con él, se suprimieron: 15 instancias que ya cumplieron el objeto para el cual fueron creadas (inactivas, se transformaron o se incorporaron a otra instancia); una (1) instancia que se transformó por disposición legal; dos (2) instancias se fusionaron e integraron a otra; y dos (2) instancias que se fusionaron en una única instancia. Se racionalizaron el 51% de las instancias analizadas, es decir 20 de 39 instancias.

En la vigencia 2017, en cumplimiento del Decreto en mención, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional deberá generar los lineamientos para la operación de las instancias y se continuará con el proceso de racionalización de las que fueron creadas por decreto.

2. Modelo y herramientas de investigación e información.

Como se dijo anteriormente, se estructuró un modelo y herramientas de investigación de información, documento que contiene un primer análisis de fondo de los observatorios distritales como fuente para el fortalecimiento institucional y contiene insumos para ser considerados y evaluados dentro de las reformas transversales de la "Agenda de Modernización institucional a ser lideradas por el sector Gestión Pública.

3. Programa del Teletrabajo en la Administración Distrital.

Como parte de la estrategia de comunicación, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Participación en la II Jornada semanal por el teletrabajo en Colombia TELEWORK WEEK 2016, en donde 94 funcionarios y funcionarias contribuyeron en la medición de huellas de carbono, energéticas, de equidad y calidad de vida. Los resultados serán socializados por MinTIC en el 2017.

- Lanzamiento del boletín digital de teletrabajo, que busca mantener informados a las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital sobre los avances y noticias relacionadas con el teletrabajo. En el segundo semestre de 2016 se elaboraron dos boletines; el primero fue enviado en noviembre de 2016 y el segundo en enero de 2017.

Para el fortalecimiento del teletrabajo en las entidades distritales, se realizó:

- Acompañamiento en la implementación de los proyectos piloto de teletrabajo y asistencia técnica en la adopción de la modalidad laboral en las entidades distritales.
- Elaboración de la propuesta de inclusión de la modalidad de teletrabajo a la política laboral del distrito.
- Se elaboró el informe sobre el estado del teletrabajo en el Distrito Capital 2016.

Sumado a lo anterior, desde la perspectiva de la política laboral, la Secretaría General, en su condición de cabeza del sector Gestión Pública, lideró las negociaciones de los pliegos de peticiones de las organizaciones sindicales con base en el Decreto 160 de 2014. Como resultado de las mesas de trabajo realizadas durante los primeros meses del año 2016, y en las que se discutieron temáticas relativas a: aumento salarial, vinculación laboral, plantas temporales, protección y reconocimiento a los derechos de los funcionarios; fue posible construir y suscribir un acuerdo colectivo de carácter participativo con los sindicatos, alcanzando consensos en la mayoría de los puntos y ofreciendo todas las garantías legales para los intervinientes de las mesas y sus respectivos suplentes.

10%

Porcentaje de avance en el proceso de
asesoría y acompañamiento a las entidades
Distritales para la implementación del Sistema
Integrado de Gestión.

Con el avance del 10% de este proceso se cumplió con el 100% programado para la vigencia. El proceso incluye tres grandes elementos: la construcción y socialización de lineamientos para la implementación del SIG, la asesoría en campo y los talleres temáticos, y el seguimiento a través del SISIG.

Durante el primer semestre del año se desarrollaron las herramientas y/o metodologías, asesorías y acompañamientos a las entidades distritales para la implementación del SIG, así como el seguimiento a través del aplicativo elaborado para tal fin.

Sumado a lo anterior, en cuanto a la implementación del sistema, como resultado de la asesoría y acompañamiento realizado desde la entidad se cuenta en promedio con un avance de 87% en la implementación de esta herramienta en las entidades y hospitales distritales.

1

Número de estrategias de asesoría y acompañamiento a las entidades distritales para la optimización de las herramientas de gestión y control.

Desde la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional, en alianza con Corpovisionarios y la Fundación Batuta, se realizó la conceptualización de una estrategia de sensibilización sobre liderazgo, coordinación y trabajo en equipo, elementos clave para la adecuada utilización de la herramienta de gestión “Sistema Integrado de Gestión”, dirigida a la cabeza de la entidad, a un representante de la alta Dirección, al Jefe de Control Interno y al líder operativo del SIG de las Entidades y Organismos Distritales. Se expidió la Circular 16 de 2016 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional invitando al evento a la población objetivo y se implementó la estrategia de divulgación y socialización del evento.

El evento se desarrolló el 29 de noviembre de 2016 en el Auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá a partir de las 2:30 p.m., con una asistencia de 164 colaboradores.

De conformidad con los resultados obtenidos en la “Evaluación de capacitación y otras modalidades de formación y orientación”, el evento fue exitoso y satisfactorio en lo que respecta a la pertinencia de los temas tratados, la calidad de los expositores, las instalaciones escogidas y la organización logística del evento.

En cuanto a la Subdirección de Imprenta Distrital, esta dependencia atendió más de 10 millones de tirajes de artes gráficas para las entidades distritales. Esta labor ha contribuido, entre otras cosas, a la divulgación de los Actos Administrativos emanados del Despacho del Alcalde y al apoyo de las labores de publicidad y generación de trabajos de artes gráficas a lo largo del Distrito.

60%

Número de esquemas de reconocimientos a la gestión pública de las entidades Distritales, implementados y evaluados.

Se cumplió el 60% de lo programado. Se reprograma el restante 40% para la vigencia 2017.

Teniendo como referentes los esquemas de reconocimientos realizados en años anteriores, las lecciones aprendidas y las fortalezas de dichos procesos, se decidió optar por la identificación de las mejores prácticas desarrolladas por las entidades y organismos distritales como elemento de reconocimiento de la gestión institucional. Por tal motivo, se tomó como insumo la metodología para la identificación de mejores prácticas elaborada en el marco del convenio de asociación suscrito con PNUD por esta entidad y la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, y se analizaron las observaciones y

sugerencias de diferentes expertos en materia de función pública y experiencias exitosas a nivel nacional e internacional.

En este momento se cuenta con el documento metodológico para la identificación de mejores prácticas para el Distrito Capital, incluyendo estrategia de evaluación y formatos de postulación y evaluación. Adicionalmente, se realizaron acercamientos con posibles evaluadores, pertenecientes a embajadas y gremios.

0.95

Lineamientos técnicos para la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión elaborados y aprobados y lineamientos en favor de la cultura ética, transparencia y lucha anticorrupción.

Se logró el 0.95 de un 1.0. Se programa el 0.05 para el 2017.

Se cuenta con un documento borrador del lineamiento de inducción y reinducción, el cual se trabajó en conjunto desde la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Éste cuenta con los siguientes apartes:

- Introducción
- Marco normativo
- Inducción y reinducción: donde se profundiza en el marco conceptual de la inducción, su alcance, objetivos, contenido, forma de seguimiento y mejora continua.
- Bibliografía.

564

Número de unidades de formación realizadas en temas transversales para las y los servidores distritales.

Se realizaron 6 cursos libres de corta duración (48 horas) con funcionarios del Distrito en la plataforma virtual (Moodle) de la Secretaría General y cuyas temáticas fueron:

1. Alianzas Público Privadas en el marco de la Ley 1508 de 2012.
2. Gobernar de Cara a la gente.
3. Ética de lo Público.
4. Políticas Públicas.

5. Prevención y Lucha contra la Corrupción.
6. Responsabilidad Social del Estado.

Estos procesos de formación iniciaron con la fase de promoción de los cursos por medio de la comunicación institucional dirigida a todos los funcionarios del Distrito y envío de la información al grupo de talento humano de cada entidad.

Los cursos estuvieron disponibles desde el 12 de octubre hasta el 02 de diciembre de 2016, periodo en el que los funcionarios pudieron realizar inscripción, matrícula y desarrollo del curso.

Finalizada esta etapa se inició la verificación de los funcionarios que cumplieron con los requisitos para recibir su certificación y se realizó la remisión de la misma.

Una vez realizada la verificación se pudo constatar que los funcionarios que desarrollaron este proceso de autoaprendizaje por temáticas en unidades de formación se distribuyeron así:

| | |
|---|-----|
| Alianzas Publico Privadas en el marco de la Ley 1508 de 2012. | 139 |
| Gobernar de Cara a la gente. | 19 |
| Ética de lo Público. | 59 |
| Políticas Públicas. | 199 |
| Prevención y Lucha contra la Corrupción. | 62 |
| Responsabilidad Social del Estado. | 86 |

2

Estrategias de asesoría y seguimiento frente a la implementación de los lineamientos dados en materia de gestión ética, transparencia, planes anticorrupción y procesos de alto riesgo.

Las estrategias se basaron en los siguientes temas:

1. Pacto por la transparencia y lucha contra la corrupción:

Con el fin de generar un cambio cultural en temas de transparencia y percepción por parte de la ciudadanía frente a las entidades y organismos distritales; y de reafirmar el compromiso con la transparencia por parte de los Servidores Públicos, se realizó el “Pacto por la Transparencia Distrital”.

Dirigido a los Servidores Públicos de las Entidades Distritales. La estrategia se dividió en dos fases:

Fase 1. Recolección de firmas - a través de una actividad lúdica se recolectaron 7.500 firmas en todas las Entidades Distritales para construir el mural del pacto.

Fase 2. Evento simbólico - en alianza con la Secretaría Jurídica Distrital se desarrolló el 15 de diciembre de 2016, en el auditorio del Archivo de Bogotá, la firma del Pacto por la Transparencia y el lanzamiento de la “Guía de Contratación Transparente”.

El pacto está representado por un mural elaborado con las firmas de cada funcionario de las entidades distritales, las cuales conformaran la silueta (mapa) de Bogotá, dejando, así como precedente la apertura y puesta de ésta temática de la actual administración como compromiso de cada una de las entidades que representa el Distrito.

2. Foro de gestión documental base de la transparencia:

El propósito de esta estrategia fue concientizar y apropiar la importancia de la gestión documental en la transparencia para todos los servidores públicos en la Administración Distrital, con el fin de contribuir en el manejo de la información, de manera que los registros sean confiables y que esta sea puesta a disposición de los ciudadanos.

Dirigido a servidoras y servidores de las áreas de Gestión Documental, Servicio al Ciudadano, Jurídica y TIC, líderes de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Gestión de Seguridad de la información y Líder Operativo del SIG.

El evento se realizó el día 11 de noviembre de 2016 en alianza con la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, con una asistencia de 241 colaboradores de todas las entidades distritales.

1

Actividad realizada en el desarrollo y divulgación de las estrategias de sensibilización sobre transparencia y prevención de la corrupción / Actividades programadas para la vigencia.



Se desarrolló la primera etapa de la estrategia “Soy 10” contemplada para la vigencia 2016 con los siguientes lemas temáticos “Servidores 10 en Transparencia”, “líderes 10” y “Entidades 10 en transparencia”. Se elaboraron las respectivas piezas comunicativas de invitación y motivación para la participación en el evento, así como el *merchandising*, apoyo BTL y logística.

.90

Lineamientos técnicos formulados para la transformación de la cultura institucional en favor de la ética, la transparencia y la lucha anticorrupción.

Se logró el 0.90 de 1 lineamiento programado para la vigencia 2016. Se programa el .10 para la vigencia 2017.

En conjunto con la Alta Consejería para las TIC, la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano, la Subdirección de Informática y Sistemas, y la Consejería de Comunicaciones se definió el contenido de la guía de sitios web distritales.

De acuerdo con este contenido, se desarrollaron los capítulos correspondientes a Introducción, normatividad, roles y responsables del proyecto, políticas y evaluación del sitio web. Se han establecido compromisos con la Alta Consejería de TICS que lidera la Guía para terminar la primera versión del documento el 31 de diciembre y remitirlo para revisión a la Comisión Distrital de Sistemas.

10. OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto 425 del 3 de octubre de 2016, creó la Consejería de Comunicaciones en la cual se fusionaron, la Oficina Asesora de Prensa y el Grupo de Agencia en Casa para darle un enfoque más estratégico al manejo de las Comunicaciones, tanto al interior de la entidad como a nivel distrital.

La gestión de esta nueva dependencia estuvo concentrada en cumplir las siguientes metas:

16

Estrategias de comunicación pública diseñadas e implementadas.

El cumplimiento de esta meta requirió de actividades como la adquisición de recursos inherentes al proyecto (logística, humanos, almacenamiento, asistencia técnica, jurídica y administrativa), así como la información y sensibilización para divulgar las acciones de la Alcaldía.

A cierre de vigencia se cumple el 100% de la programación de campañas y acciones de comunicación de bien público dirigidas a la ciudadanía o públicos objetivos realizadas en el marco del proyecto 1143; lo anterior, luego de un proceso de armonización presupuestal y la entrada en vigencia de las acciones propias del PDD "Bogotá Mejor para todos". Las campañas han sido dispuestas para fortalecer las diferentes acciones de política pública emitidas en el primer año de gobierno.

2

Evaluaciones de percepción realizadas.

Para la vigencia 2016 se previó realizar mediciones de percepción mensuales. Al cierre del primer semestre se realizaron 2 mediciones, en tanto que para el segundo semestre se avanzó en la fase precontractual para la selección del contratista encargado de aplicar estas mediciones. Esta selección será definida en el primer trimestre de 2017 en el marco de un proceso en curso de selección por Concurso de Méritos.

Otros logros registrados durante 2016 por esta dependencia corresponden a:

628

Registro fotográfico, audiovisual y videos o piezas digitales que se publican en la página web y otros canales.

1295

Registros periodísticos físicos producidos por el Equipo de Prensa.

20.915

Noticias sobre acontecimientos relevantes de la administración Distrital y la ciudad.

11. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto 425 del 3 de octubre de 2016, modificó su estructura organizacional, incluyendo la correspondiente modificación de su estructura organizacional. En consecuencia, la Subdirección de Contratación queda constituida como Dirección de Contratación para el cumplimiento de sus funciones y competencias asignadas a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

98%

Procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras tramitados y gestionados.

Se realizó el ajuste de los indicadores presentados en el primer y segundo semestre, incluyendo la totalidad de procesos de selección en todas las modalidades, de conformidad con las observaciones presentadas por la auditoría interna realizada el pasado 18 de noviembre de 2016.

En tal sentido, la medición se realizó tomando como base el Plan Anual de Adquisiciones actualizado el pasado 23 de diciembre de 2016, en el cual se encuentran un total de 900 procesos contractuales proyectados para el 2016. Ahora bien, como segunda variable se tomaron del Sistema de Gestión Contractual los contratos suscritos por trimestre, realizando la medición sobre el acumulado trimestral así:¹¹

| Trimestre | Proyectado anual adquisiciones | plan de | Suscritos según sistema de gestión contractual | Porcentaje avance | d |
|---|--------------------------------|---------|--|-------------------|---|
| 1 | 900 | | 106 | 12% | |
| 2 | 900 | | (106)+282=388 | 43% | |
| 3 | 900 | | (388)+170=558 | 62% | |
| 4 | 900 | | (558)+320=878 | 98% | |
| TOTAL ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | | 98% | |

1

Sensibilización en contratación pública para los servidores de la Secretaría.

Se dio cumplimiento al indicador en el primer trimestre de 2016.

¹¹ A. Plan Anual de Adquisiciones- link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2016.do>
B. Estadísticas del Sistema de Gestión Contractual del 01/01/2016 al 31/12/2016.

12. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto 425 del 2016, modificó su estructura organizacional, incluyendo la correspondiente modificación de su estructura organizacional. En consecuencia, la Subdirección de Talento Humano queda constituida como Dirección de Talento Humano para el cumplimiento de sus funciones y competencias asignadas a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

En este sentido, mediante el decreto 426 de 2016, la Entidad también modificó su planta global de empleos, estableciéndola en seiscientos veintitrés (623) cargos. En este contexto se amplió la planta de personal de acuerdo con las cargas de trabajo, siguiendo los lineamientos generales del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para soportar de manera adecuada las necesidades operacionales y funcionales.

100%

Porcentaje de cumplimiento del Plan de Bienestar Formulado.

En términos de gestión, la Dirección de Talento Humano llevó a cabo las siguientes acciones:

- Se realizaron las vacaciones recreativas para los hijos de los servidores entre los 5 y 16 años de edad.
- Se continuó, como parte del bienestar físico y mental de los servidores, la administración del gimnasio de la entidad para el uso de los funcionarios.
- Como parte del programa de bienestar de salud ocupacional, se realizaron los exámenes de egreso e ingreso, conforme al proceso de modernización que se adelanta en la Secretaría General.
- Se inscribieron servidores de la entidad en la Media Maratón de Bogotá, a través de la Caja de Compensación Familiar.
- Se inscribieron los equipos participantes en los juegos deportivos organizados por el DASCD.
- Se realizaron dos Comités de Bienestar, para proponer a la alta dirección las acciones sobre el tema.
- A través del DASCD, se participó en la actividad de pre pensionados con un Stand Up Comedy, en el teatro Jorge Eliecer Gaitán.

- Se hicieron asesorías en temas de bienestar, recreación, cultura y turismo con la Caja de Compensación Familiar Compensar, e igualmente en temas de salud.
- Se realizó la elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológico de Riesgo Psicosocial, atendiendo a la priorización del mismo y cuyo objetivo es divulgar e implementar un programa integral y sistemático de control e intervención de los factores de riesgo psicosocial identificados en la entidad, con el fin de disminuir los trastornos de salud asociados con el mismo y de esta manera contribuir al mejoramiento del ambiente laboral y bienestar de los servidores y contratistas de la Secretaría General, adicionalmente se elaboró el Programa de Sustancias Psicoactivas.
- Se realizó la celebración del día de los niños para los hijos de los servidores.
- Se continuó como parte del bienestar físico y mental de los servidores el uso del gimnasio de la entidad.
- Se expidió la Resolución No. 571 por la cual se adopta el Plan de Bienestar y Capacitación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Se realizó la financiación de estudios a 10 servidores para estudios superiores y a 7 servidores para estudios de hijos menores.
- Se realizaron las vacaciones recreativas para hijos de los funcionarios, con una participación de 44 niños.
- Se entregaron los bonos navideños para los hijos de los servidores.
- Se entregaron los incentivos no pecuniarios a los mejores funcionarios de carrera y libre nombramiento y remoción.
- Se realizó actividad de clima y cultura en las instalaciones de Compensar "Plaza Jubileo".
- Se realizaron las novenas navideñas, coordinadas por diferentes dependencias, conforme al cronograma establecido.

96%

De satisfacción de los beneficiarios en las actividades de capacitación.

De acuerdo con las encuestas suscritas y el informe de la ARL Positiva se puede evidenciar un alto porcentaje de satisfacción; sin embargo, solicitan más capacitaciones en los temas propuestos, lo cual será tenido en cuenta en Plan de Capacitación 2017.

De acuerdo con las encuestas suscritas en el programa de capacitación de Gestión del Cambio y de Inducción y Reinducción la calificación de cumplimiento de las expectativas del programa se encuentra en nivel de excelencia, seguido por un porcentaje mínimo satisfactorio.

Haciendo énfasis que este tipo de capacitaciones ayudan no solo al conocimiento sino a la generación de espacios de colaboración y aporte a la entidad.

97.5%

Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación formulado.

Se realizó una capacitación en "Inteligencia Emocional" para servidores de la Red CADE, enfocado hacia la promoción de habilidades que favorezcan la inteligencia emocional y comunicación asertiva, como herramienta clave para el desarrollo personal, social y laboral, dicha intervención se realizó en la Subdirección de Calidad del Servicio para entonces adscrita a la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano, actualmente denominada como Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, en esta capacitación participaron 85 servidores de la Red CADE.

El Comité de Bienestar y Capacitación de la entidad definió en septiembre la realización de una capacitación interna para todos los servidores de la entidad en "Gestión del Cambio".

En el Plan de Bienestar y Capacitación, aprobado por la Resolución 571 del 17 de noviembre de 2016, se aprobó la Inducción y Reinducción la cual se realizó el día 25 de octubre de 2016.

La capacitación en Gestión del Cambio, en su primera etapa, se realizó conforme a lo programado, en tanto que la segunda etapa se concluyó en los días 11 y 21 de enero de 2017.

96%

Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios en las actividades de bienestar.

De acuerdo con las evaluaciones de los servidores en las actividades desarrolladas, se obtuvo un nivel sobresaliente arrojando un alto grado en el porcentaje de satisfacción de los servidores, frente a la

programación y ejecución de las actividades. Se evaluaron las actividades de: Vacaciones recreativas, actividad de clima y cultura y evento día de los niños.

13. DIRECCIÓN JURÍDICA DISTRITAL

El 31 de marzo de 2016 mediante Acuerdo Distrital 638 de 2016, se creó el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital y modificó las funciones de la Secretaría General. En consecuencia, la Dirección Jurídica Distrital dejó de ser parte de la Secretaría General. Por lo tanto, la gestión presentada es con corte a 31 de mayo de 2016.

8.67 días hábiles

Tiempo promedio de expedición de conceptos.

Con corte a 31 de mayo de 2016, fueron expedidos 9 conceptos, a partir de la fecha de recibido de la comunicación y hasta la salida de la misma. El total de días utilizados fue de 8,67 días hábiles, el cual estuvo por debajo del promedio de 23 días a partir del recibo en la entidad y/o el área. Total: 8,67 días hábiles.

Beneficios: Que la expedición de conceptos, se cumpla y se lleve a cabo en un plazo por debajo de lo dispuesto por el término legal, lo que puede redundar en una mejor percepción para las entidades u organismo distritales, asimismo a los ciudadanos de una buena gestión de la Administración Distrital con los mismos.

2

Número de estudios, conceptos y/o análisis jurídicos e investigaciones, previstos para orientar la prevención del daño antijurídico en el Distrito Capital

Se encuentran en ejecución dos estudios correspondientes a: Marco Jurídico de las Juntas Directivas Distritales y Manual práctico procedimental para la defensa judicial del Distrito que servirá para fortalecer la gestión y el conocimiento del cuerpo de abogados del Distrito en estos temas.

1

Eventos de orientación y actualización jurídica realizados.

Se realizó el primer centro de estudios para el día 27 de abril con el tema "Asociatividad territorial y posibilidad de delegaciones de funciones nacionales" con el fin de orientar a los abogados y diferentes servidores públicos encargados del correcto funcionamiento de la administración.

Éxito procesal cualitativo del 92 % y un éxito procesal cuantitativo del 89.61%.

PROCESOS A FAVOR DEL DISTRITO CAPITAL

| PROCESOS A FAVOR DEL DICTRITO CAPITAL | | | |
|--|---------------|--------------------------|--------------------------|
| TIPO DE PROCESO | CUENTA | PRET INICIAL | PRET INDEXADA |
| Acción Popular | 5 | \$ 0 | \$ 0 |
| Conciliación Extrajudicial | 8 | \$ 11,680,630,745 | \$ 0 |
| Contractual | 3 | \$ 553,282,577 | \$ 881,275,579 |
| Nulidad Simple | 1 | \$ 0 | \$ 0 |
| Nulidad Y Restablecimiento | 103 | \$ 1,550,954,456 | \$ 104,844,436 |
| Nulidad Y Restablecimiento Tributario | 1 | \$ 23,929,821,057 | \$ 25,331,800,361 |
| Ordinario Laboral | 5 | \$ 265,992,500 | \$ 47,301,956 |
| Reivindicatorio | 1 | \$ 0 | \$ 0 |
| Reparación Directa | 9 | \$ 2,494,678,135 | \$ 0 |
| Servidumbre | 1 | \$ 0 | \$ 0 |
| Tribunal De Arbitramento | 1 | \$ 1,955,590,645 | \$ 0 |
| Total general | 138 | \$ 42,430,950,115 | \$ 26,365,222,331 |

PROCESOS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL

| PROCESOS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL | | | |
|---|--------|------------------|------------------|
| TIPO DE PROCESO | CUENTA | PRET INICIAL | PRET INDEXADA |
| Nulidad Y Restablecimiento | 7 | \$ 1,644,926,407 | \$ 138,146,100 |
| Nulidad Y Restablecimiento Tributario | 1 | \$ 981,741,967 | \$ 1,059,664,404 |
| Ordinario Laboral | 7 | \$ 230,274,091 | \$ 0 |
| Reparación Directa | 1 | \$ 500,000,000 | \$ 1,246,103,834 |
| Total general | 16 | \$ 3,356,942,465 | \$ 2,443,914,338 |

En el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2016 el Distrito Capital presenta 154 procesos, terminados: 138 favorables y 16 desfavorables alcanzando un éxito procesal cualitativo del 92 % y un éxito procesal cuantitativo del 89.61%.

El impacto del éxito procesal acumulado por la Gerencia Jurídica del Estado en términos de pretensiones indexadas ha permitido ahorrar a la ciudad \$26 Mil Millones de pesos y el D.C. Y en contra \$2,444 millones de pesos, lo cual representa un éxito del 92%.

626
Número de ciudadanos y/o Entidades Sin
Ánimo de Lucro -ESAL- orientadas.

Durante el período se prestó el servicio de atención a la ciudadanía, dado que durante este tiempo se cumple el término para presentación de información contable y financiera por parte de los vigilados el auge de asistentes aumentó considerablemente.

En una alianza con la firma Parker Randall Colombia se realizaron dos jornadas mañana y tarde el 21 de abril de 2016, sobre “Actualización Normativa y Disposiciones para el Reporte de Información Financiera bajo NIIF en las ESAL” enfocado a las entidades sin ánimo de lucro y la ciudadanía en general, dentro del marco de la Gerencia Jurídica que busca el fortalecimiento a estas organizaciones, evento al que asistieron 626 personas.

98%

Percepción sobre la orientación y asesoría a los ciudadanos y las ESAL.

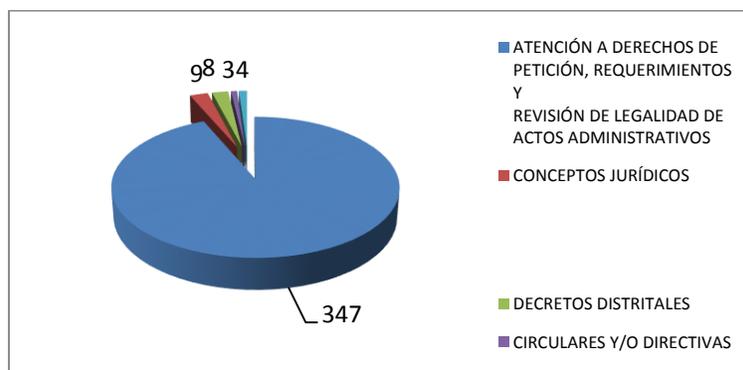
A fecha 31 de mayo de 2016, se observa que el nivel de satisfacción de los ciudadanos, llega al 98%.

Actividades Complementarias

A través de la Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos se tramitan conceptos jurídicos, derechos de petición, revisión a proyectos de acuerdo, Decretos Distritales y Directivas cuyo resultado se detalla a continuación, haciendo una desagregación sobre los temas que fueron del alto impacto para el distrito.

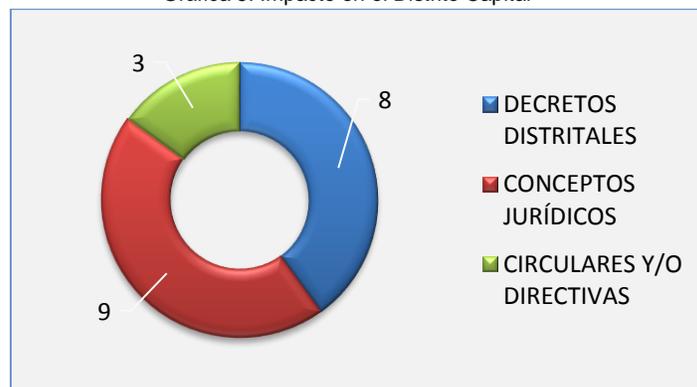
| SUBDIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS ESTADÍSTICA ASUNTOS TRAMITADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2016 | |
|---|------------------|
| TEMA | TOTAL TRAMITADOS |
| ATENCIÓN A DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS Y REVISIÓN DE LEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS | 347 |
| CONCEPTOS JURÍDICOS | 9 |
| DECRETOS DISTRITALES | 8 |
| CIRCULARES Y/O DIRECTIVAS | 3 |
| ACUERDOS | 4 |
| TOTALES | 371 |

Gráfica 4. Trámites Atendidos



| SUBDIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS ESTADÍSTICA ASUNTOS TRAMITADOS DE IMPACTO DURANTE EL MES DE ABRIL 2016 | |
|--|----------------------------|
| TEMA | TOTAL DE IMPACTO DISTRITAL |
| DECRETOS DISTRITALES | 8 |
| CONCEPTOS JURÍDICOS | 9 |
| CIRCULARES Y/O DIRECTIVAS | 3 |
| TOTALES | 20 |

Gráfica 5. Impacto en el Distrito Capital



El 31 de marzo de 2016 mediante Acuerdo Distrital 638 de 2016, se creó el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital y modificó las funciones de la Secretaría General.¹²

Posteriormente, el Decreto 323 del 2 de agosto de 2016 establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera.

¹² Acuerdo Distrital 638 del 31 de marzo 2016 <http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=65635>